

Muertes de agentes de Carabineros y de la CNI

En el mismo período —del 11 de mayo de 1983 al 11 de mayo de 1984—, en que se ha hecho el recuento de muertes ocurridas, también se han visto afectadas las vidas de funcionarios del Cuerpo de Carabineros y de la CNI. Sobre estos casos sólo hemos tenido acceso a la información de prensa. Cronológicamente, los funcionarios que han perdido la vida son los siguientes:

1. **BALAS LINEROS, PEDRO EFRAIN**; sargento segundo de Carabineros. Muerto el 10 de septiembre de 1983 a consecuencia de las heridas a cuchillo recibidas el día 8 de septiembre del mismo año, cuando custodiaba la casa del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Efrén Araya. Los autores de la muerte, según la versión oficial, serían miembros de un comando que le sustrajo su arma de servicio y el intercomunicador radial.
2. **CACERES OPAZO, JUAN**; cabo de Carabineros. Muerto el 13 de octubre de 1983 cuando cumplía funciones de custodia del edificio de Oficiales de Carabineros, ubicado en Herrera con Santo Domingo. Según la versión oficial, el funcionario murió al ser atacado por un grupo que le robó su arma de servicio.
3. **FUENTEALBA ASCENCIO, HECTOR**; cabo primero de Carabineros. Muerto el 4 de noviembre de 1983 a pocos metros de su domicilio, cuando se dirigía a cumplir sus labores habituales en la Dirección General de Carabineros. El funcionario fue atacado, según la información oficial, por un

grupo de desconocidos que le disparó con el objeto de robarle su arma.

4. JORQUERA GALVEZ, JOSE MIGUEL. Muerto el día 15 de noviembre de 1983 en la localidad de La Ligua, en circunstancias que custodiaba un vehículo que transportaba la nómina de pago de jubilados del Servicio de Seguro Social de Petorca. Los autores de la muerte, después de ejecutarlo con un balazo en la cabeza, lo lanzaron a una quebrada. El hecho ocurrió cuando el vehículo se acercaba a la entrada de un túnel cercano a La Ligua.

5. COFRE GARCES, JOSE AVELINO; sargento 2º de Carabineros. Muerto el 25 de diciembre de 1983, mientras procedía a detener a un delincuente común en la población Santiago. A su vez, dicho delincuente resultó muerto por la acción del carabinero José Contreras Figueroa, el cual quedó en estado grave al ser atacado por una turba.

6. VALENZUELA LOYOLA, MANUEL; sargento 2º de Carabineros. Muerto el 28 de diciembre de 1983, a consecuencia de una herida de bala recibida el 23 de diciembre del mismo año. El funcionario policial fue asaltado en esta última fecha por dos hombres y una mujer en calle Herrera 624, causándole las lesiones que, a la postre, resultaron mortales.

7. PEREZ BRITO, FRANCISCO JAVIER. Muerto el día 28 de diciembre de 1983, después de que fuera asaltado el día anterior en la esquina de las calles Teniente Cruz y General Bonilla, comuna de Pudahuel, por dos sujetos.

8. NUNEZ HENRIQUEZ, PEDRO; cabo 2º de Carabineros. Muerto el 31 de marzo de 1984, a consecuencia de las heridas recibidas el día anterior cuando una bomba estalló en la esquina de Alameda y Carmen, ciudad de Santiago, alcanzando a un bus policial que circulaba por el lugar. Además, en dicho atentado resultaron heridos otros 15 funcionarios policiales.

9. FORT, ALFONSO; agente de la CNI y teniente de ejército, según versiones de prensa no desmentidas. Muere "como consecuencia de un asalto practicado por extremistas al cuartel de la CNI en Osorno", aunque paralelamente circuló la versión de que "el asalto se habría hecho a su domicilio luego de ser amenazado de muerte".

10. ALVAREZ MONDACA, JOSE ISAIAS. Muerto el día 6 de mayo de 1984, cuando intentaba impedir un asalto al supermercado "Baratísimo" de la comuna de Pudahuel. Además murieron otras dos personas que formaban parte de una multitud que llegó hasta el lugar después de que se llevara a efecto la acción.

LAS 100 MUERTES DE UN AÑO DE REPRESION

FUENTES SEPULVEDA, ANDRES ADALBERTO; 22 años de edad, chofer.
Muerto el 11 de mayo de 1983.

El día 11 de mayo de 1983, alrededor de las 22,00 horas, la víctima se encontraba en el umbral de su casa en calle Raúl Fuica 5005 de la población La Victoria, comuna de San Miguel, junto con su padre, observando disturbios que se producían cerca de allí en especial en Avenida Departamental con Raúl Fuica. A unos 30 metros de la casa se encontraban apostados tres carabineros con cascos y escudos de acrílico, como los que usan las Fuerzas Especiales y metralletas. De pronto se sintió un estampido y la víctima cayó al piso sin sentido, con una herida de bala en el parietal derecho. Los tres carabineros, en forma inmediata se alejaron del lugar corriendo hacia Avenida Departamental. Con la ayuda de un vecino, que facilitó su vehículo, la víctima es trasladada a la Posta del Hospital Barros Luco donde llegó muerto. Posteriormente, cerca de las 24,00 horas se hicieron presentes en el domicilio de la víctima cerca de 8 carabineros fuertemente equipados, los que después de obligar con golpes a los vecinos ingresar a sus casas, se retiraron del lugar sin requerir antecedentes sobre el occiso.

El padre de la víctima, don Manuel Adalberto Fuentes, interpuso querrela criminal ante el 3er. Juzgado del Crimen PAC, con fecha 29 de junio de 1983, en contra de los carabineros que resultaren responsables por el delito de homicidio, causa que roló con el N° 36.399-6.

El Tribunal mencionado se declaró incompetente con fecha 11 de noviembre de 1983, en atención a que los antecedentes investigados aparecía involucrado personal con fuero militar, remitiendo el expediente a la 1a. Fiscalía Militar donde se prosiguió investigando los hechos en el proceso rol N° 1331-83. Actualmente el sumario se encuentra concluido y con dictamen fiscal proponiendo sobreseimiento ya que no se logró individualizar a los responsables. Solo resta que el juez militar se pronuncie respecto al dictamen fiscal ya aludido.

RODRIGUEZ CELIS, VICTOR RENE; 15 años, estudiante. Muerto el día 11 de junio de 1983.

El día 11 de junio de 1983, aproximadamente a las 20 horas, la víctima se encontraba en Avda. Rodrigo de Araya esquina de Rotonda Lo Plaza, comuna de Ñuñoa, mientras en el sector se sentía ruidos de cacerolas y se encendían fogatas, con motivo de la 2a. protesta nacional.

A la hora indicada pasó por el lugar una camioneta de color amarillo, marca Chevrolet, modelo LUV, en la cual viajaban cinco individuos, los cuales dispararon en contra de los manifestantes, hiriendo mortalmente al menor Rodríguez, quien, según versiones de testigos, cayó de espaldas sobre la vereda con la boca abierta y los ojos blancos. Trasladado a la Posta de primeros auxilios N° 4 de la comuna de Ñuñoa, Carabineros informó que el menor había ingresado a las 20,45 horas presentando un impacto de bala en el tórax, sin salida de proyectil.

De los hechos tomó conocimiento el 14° Juzgado del Crimen de Santiago, causa en la cual se inculpó a los detectives Carlos Faura Navarro y Juan Díaz Fuentes, respecto de los cuales se inició tramitación para darlos de baja del servicio, resolución que fue dejada sin efecto al determinar, el juez del señalado tribunal, su libertad incondicional.

ABARCA CASTILLO, SERGIO ANTONIO; 26 años, obrero del PEM. Muerto el 14 de junio de 1983.

Diversas versiones se han dado en torno a los hechos que rodean la muerte de Sergio Abarca.

El diario "El Mercurio", en su edición del día 17 de junio de 1983, señala que murió de un balazo, al intentar asaltar a un taxista con el fin de desvalijarlo.

Otra versión sostiene que Abarca murió a consecuencia de proyectiles disparados por desconocidos, que se movilizaban en un taxi, luego que saliera desde su casa con el objeto de comprar velas.

La "Tercera de la Hora", en su edición del 17 de junio de 1984, informa que la víctima intentó zarandear un vehículo de alquiler en el sector de Lo Martínez con Los Raulíes, camino Los Morros, La Cisterna, lugar en el cual había barricadas. La acción de Abarca provocó un gran temor en el conductor, quien disparó ocasionándole la muerte.

RIOS PORTUGUEZ, PATRICIO EDMUNDO; 19 años de edad, cesante, PEM. Muerto el 14 de junio de 1983.

El día 14 de junio de 1983, alrededor de las 21,00 horas, la víctima, junto con algunos amigos y vecinos del sector, sin tomar parte, se encontraban observando incidentes con motivo de la protesta nacional. Estos hechos se desarrollaban en Avenida La Florida entre las calles Departamental y Walker Martínez y en ellos participaban pobladores y fuerzas de Carabineros. En un momento el grueso de las tropas de Carabineros se retiraron del lugar, dejando a 3 policías apostados en un quiosco desde donde disparaban bombas lacrimógenas a los manifestantes. La víctima se encontraba a unos 100 metros de los incidentes. De pronto, se sintieron 3 ó 4 disparos siendo alcanzado por uno de ellos en el abdomen. Sus acompañantes gritaron pidiendo auxilio y en medio de la confusión reinante, los 3 carabineros se retiraron del lugar. Un automovilista llevó a la víctima a la Posta Central donde falleció unos 10 minutos después de haber ingresado.

La madre de la víctima, doña Ana Luisa Portuguez Maulén, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio en contra de quienes resulten responsables, ante el 17° Juzgado del Crimen de Santiago, causa que rola con el N° 21.888-C, con fecha 20 de julio de 1983. Actualmente la causa aún prosigue en sumario sin que se otorgue conocimiento del mismo al abogado de la parte querellante. No hay encargatoria de reo dictada y no hay conocimiento de la individualización de los responsables.

SEGOVIA GIL, LEOPOLDO ALBINO; 20 años de edad, cesante. Muerto el día 14 de junio de 1983.

El día 14 de junio de 1983, aproximadamente a las 24,00 horas, el afectado se encontraba junto a otros amigos en la esquina de las calles Cuatro con José Miguel Infante, en la población San Genaro, comuna de Renca, comentando los hechos ocurridos el día anterior, oportunidad en que se efectuó la segunda jornada nacional de protesta. A esa hora, sorpresivamente, pasó por el lugar un taxi, marca Chevrolet, modelo Opala, el que a poco andar se detuvo y retrocedió hacia el grupo de jóvenes. Del vehículo descendió uno de sus cuatro ocupantes y procedió a hacer dos disparos en dirección

a los muchachos, lo que fue imitado por el resto de los ocupantes, quienes también hicieron disparos desde el vehículo, al tiempo que el sujeto que se había bajado, huyó con la pistola en la mano.

La víctima resultó impactada por dos proyectiles, siendo llevado al Hospital José Joaquín Aguirre, para luego ser internado en el Instituto de Neurocirugía, en donde fue intervenido y mantenido en la Unidad de Tratamiento Intensivo. Al cabo de cuatro días, esto es el 18 de junio, falleció producto de las heridas inferidas.

Por lo ocurrido se presentó, con fecha 15 de junio del mismo año, denuncia ante el Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de lesiones graves cometidas en la persona del afectado, la cual, ante su fallecimiento se amplió al delito de homicidio mediante querrela. El Tribunal resolvió sobreseer el proceso, resolución que la Corte de Apelaciones revocó, ordenando que la causa volviera al estado de sumario y se practicaran nuevas diligencias. Testigos de los hechos fueron Pedro Paillao Moreno, César Vega Encina y Hugo Salazar, entre otros.

YAÑEZ FIGUEROA, PATRICIO ALEJANDRO; 14 años de edad, estudiante de Enseñanza Media. Muerto el día 14 de junio de 1983.

El 14 de junio de 1983 —fecha en que se realizaba la segunda jornada de protesta nacional— alrededor de las 20,00 horas, el afectado concurrió hasta la esquina de su domicilio, ubicado en la comuna de San Miguel, lugar en que había una fogata.

Mientras se encontraba en ese sitio llegaron Carabineros a apagar la fogata y dispersar a los manifestantes, haciendo uso de sus armas de fuego. El menor cayó al suelo impactado por los proyectiles, falleciendo cuando era trasladado por uno de sus hermanos a un Centro Asistencial.

Testigos de los hechos fueron las demás personas que se encontraban en el lugar.

Para averiguar las circunstancias que rodearon los hechos, se instruyó investigación en el Primer Juzgado del Crimen del Depto. Presidente Pedro Aguirre Cerda, de la que se desconocen mayores antecedentes.

LARENAS MOLINA, CARMEN GLORIA; 19 años, estudiante. Muerta el 12 de julio de 1983.

El 12 de julio de 1983, fecha en que se llevó a efecto la 3a. jornada de protesta nacional, la víctima esperaba locomoción en el sector de Recreo Alto, calle del Agua, Cerro esperanza, en la ciudad de Viña del Mar, mientras en las inmediaciones se realizaban manifestaciones de protesta en contra

del gobierno. Desde una camioneta, sin patente, en la cual se movilizaban dos o tres sujetos, que cubrían sus rostros con gorros pasamontañas, dispararon ráfagas de metralletas y también con armas cortas. Una de las balas impactó a la víctima en la región torácica, alojándosele en el corazón. Trasladada de urgencia a la asistencia pública de Valparaíso, murió en el recinto asistencial a los pocos minutos de su ingreso. El 4o. Juzgado del Crimen de Viña del Mar —tribunal que investiga las circunstancias de la muerte de Carmen Gloria— ordenó la exhumación del cadáver para determinar la bala que le dio muerte, como asimismo despachó orden de investigar para individualizar al autor de los hechos. (Tercera, Mercurio, LUN).

SANHUEZA ORTIZ, MARIA ISABEL; 19 años, labores de casa. Muerta el día 12 de julio de 1983.

El 12 de julio de 1983, fecha en que se llevó a cabo la 3a. jornada de protesta nacional, aproximadamente a las 22 horas, cuando ya regía el toque de queda impuesto por la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia, la víctima salió a la calle desde su domicilio, ubicado en la Villa Bernardo O'Higgins, comuna de Pudahuel. Desde la esquina de calle Santa Marta con Dorsal dispararon hacia la casa hiriéndola mortalmente con una bala que alcanzó su cuello, y que le causó una muerte casi instantánea. Vecinos del sector vieron el paso de varios vehículos particulares durante el toque de queda, además de escuchar numerosos disparos.

La muerte de María Isabel forma parte de ocho casos expuestos a los Tribunales de Justicia, con el objeto de designar un ministro en visita para el esclarecimiento de tales muertes. (Mercurio, Tercera, LUN).

ARAYA GARAY, LINA DORIS; 49 años, dueña de casa. Muerta el día 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983 —día en que se efectuó la 4a. jornada de protesta nacional— aproximadamente a las 20,45 horas, murió como consecuencia de una herida a bala cuando se encontraba en el interior de su domicilio. El disparo mortal penetró a través de una de las ventanas de la vivienda.

Momentos antes la víctima se encontraba en las afueras de su casa tocando cacerolas junto a su familia. Al percatarse de la presencia de Carabineros en las cercanías, con el objeto de evitar problemas, cesaron su protesta ingresando al domicilio ubicado en la población Montedónico, de la ciudad de Valparaíso, con las consecuencias fatales ya señaladas. (El Mercurio, La Tercera).

AVALOS GONZALEZ, IVAN. Muerto en agosto (12?) de 1983.

El Mercurio del 13 de agosto nombra a Iván Arévalo González dentro de un grupo de personas heridas en la 4a. protesta, varios de los cuales fallecieron con posterioridad.

Los diarios La Tercera, La Nación y Las Últimas Noticias del 14 de agosto dan cuenta de la muerte de Jorge González Avalos, que con toda probabilidad es Iván Avalos González. En el libro "Por una ciudad democrática" de Alfredo Rodríguez, en la pág. 86, se hace alusión asimismo a la muerte de Iván Avalos González, citando otras versiones de prensa en las que se relata que la víctima recibió un balazo en el pulmón, en el sector Lomas de Macul, comuna de Ñuñoa.

AYALA HENRIQUEZ, MAGLA EVELYN; 2 años de edad. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983 —día de la 4a. jornada de protesta nacional— alrededor de las 20,15 horas, la víctima se encontraba comiendo en el interior de su domicilio de Villa Departamental, San Luis de Macul, junto a sus padres. La pequeña estaba afirmada de las piernas de su madre, frente a la cual se ubicaba el padre. El sector estaba tranquilo y no se sentían ruidos ni manifestaciones. De pronto se sintió un disparo, la menor cayó al suelo mientras su padre sintió un fuerte impacto en su pierna. Magla Evelyn tenía atravesado el estómago por una bala, la misma que después hirió a su padre. Vecinos del sector, después de escuchar el estampido del arma, vieron correr alejándose del sector a un grupo de soldados del Ejército que había disparado. Un vecino recogió a la menor y a su padre y los llevó a la Posta 4. Allí la niña fue operada de urgencia. Sin embargo, en horas de la noche dejó de existir producto de las graves lesiones provocadas por el disparo efectuado por efectivos del Ejército.

La madre de la menor, doña Carmen Henríquez Azócar, interpuso denuncia en contra de los militares por el delito de violencias innecesarias causando la muerte de su hija y lesiones graves de su cónyuge ante la 1a. Fiscalía Militar, con fecha 18 de agosto de 1983, causa que rola con el N° 638-83. El proceso se encuentra con la investigación cerrada y con dictamen del fiscal proponiendo sobreseimiento, sin que se haya podido individualizar a los responsables.

BAHAMONDES LOPEZ, GUILLERMO REINALDO; 43 años de edad. Muerto el 20 de agosto de 1983.

El día 12 de agosto de 1983, mientras se desarrollaba la cuarta jornada de protesta nacional, Guillermo Bahamondes fue brutalmente golpeado por carabineros que llegaron en un bus a las cercanías de su hogar en Quinta Normal.

A raíz de los golpes, el afectado sufrió una lesión cerebral que lo dejó semiparalizado y con trastornos mentales, por lo cual decidió poner fin a su vida ahorcándose en su hogar el día 20 de agosto.

CACERES MORALES, JAIME ANDRES; 8 años, estudiante. Muerto el día 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, día de la 4a. jornada de protesta nacional, en circunstancias que el menor se encontraba en la mampara de la casa de su abuela, calle San Francisco 1042, ciudad de Santiago, recibió un balazo que le causó la muerte. El disparo, después de impactar y causar la muerte del menor, hirió a un tío de éste. Al momento de ocurrir el fatal hecho, en la esquina de San Francisco con Avda. Matta, se veían fogatas encendidas. El disparo mortal provino desde esa dirección. (La Segunda, El Mercurio).

CAMPOS PINILLA, YOLANDA HORTENSIA; 33 años de edad, dueña de casa. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983 —día de la 4a. jornada de protesta nacional— alrededor de las 22,30 horas, la víctima se encontraba en su domicilio ubicado en campamento Los Colonos pasaje 8, sitio 57, de la comuna de Pudahuel; junto con su cónyuge don Manuel Jesús Palavicinos Campos y 7 hijos menores. La vivienda es una pieza de madera de 6 por 3 metros, tipo mediagua. Todos estaban acostados en tres camas. En el sector habían manifestaciones de protesta. De pronto cientos de detonaciones de disparos. La víctima, que en esos momentos se había levantado a tomar unos remedios, cayó herida de muerte con 4 impactos de bala; 3 en la espalda y 1 en el cráneo, que habían atravesado la mediagua. Su muerte fue prácticamente instantánea. En el interior de la casa cundió el pánico entre los menores. El padre salió y pudo ver a 10 ó 15 metros de su casa un contingente de Carabineros a cargo de un oficial que disparaban a discreción. Gritó pidiéndoles auxilio y el oficial le ordenó callarse o los matarían a todos, el cónyuge de la víctima insistió ondeando una toalla blanca. El oficial se acercó, después

requirió por radio a personal de civil el que llegó rápidamente en un vehículo de color azul. Seis de ellos se abocaron a examinar los restos de la víctima y a extraerle las balas de su cuerpo, operación que duró aproximadamente 3 horas.

En horas de la madrugada, efectivos de Carabineros retiraron el cadáver. El oficial a cargo del grupo que disparó había sido visto cumpliendo funciones en la 26a. Comisaría de Carabineros.

El cónyuge de la víctima, don Manuel Jesús Palavicinos Campos, interpuso denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar, con fecha 19 de agosto de 1983, por el delito de violencias innecesarias causando la muerte de la víctima, en contra de funcionarios de Carabineros, causa que rola con el número 787-83. La causa aún se encuentra en sumario, sin que hasta la fecha se haya encargado reo a algún carabinero, o se estableciera la individualización de los responsables. Quedan diligencias pendientes por ejecutar, pero con pocas posibilidades de éxito.

CANO VIDAL, MARTA DEL CARMEN; 34 años de edad, dueña de casa. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983 —día de la 4a. jornada de protesta nacional— alrededor de las 21,15 horas, la víctima se encontraba en el interior de su domicilio de calle Las Gardenias 5590, población El Bosque, Conchalí. Sus dos hijos menores ya se habían acostado, como igualmente otros dos jóvenes que habitan en la casa. Su cónyuge estaba en el living y ella procedía a acostarse. De pronto se sintió un disparo y quebrazón de vidrios en la casa. Ambos padres corrieron al dormitorio de los menores, entrando primero la víctima y en los instantes que había traspuesto la puerta recibió un impacto de bala en su cabeza muriendo instantáneamente. La bala le destrozó la masa encefálica la que llegó hasta el techo. Todo lo anterior ante la mirada atónita de sus dos hijos menores de 12 y 6 años de edad.

Uno de los jóvenes que vivía en casa de la víctima intentó pedir ayuda saliendo con un palo con bandera blanca, pero militares apostados en el sector se lo impidieron mediante disparos. Después llegó un militar quien dijo a los habitantes de la casa: "En esta casa hay delincuentes y extremistas escondidos", se le invitó a ingresar a la casa a revisar, pero se negó acotando a modo de excusa que "tuvimos que hacerlo porque nos gritaron asesinos y groserías". Más tarde llegó Carabineros y ante éstos un teniente de Ejército indicó que él no se hacía responsable de los hechos, ya que el único responsable es el cabo Ramírez del Regimiento Buin que andaba en una patrulla.

La casa de la víctima quedó con dos impactos de balas en el ventanal central, una ventana lateral igualmente impactada, y la puerta con 5 impactos de bala.

El cónyuge de la víctima, don Juan Narciso Soto López, interpuso denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar, con fecha 18 de agosto de 1983, por el delito de violencias innecesarias causando la muerte de Marta del C. Cano Vidal en contra de efectivos del Ejército. La causa rola con el N° 721-83 y actualmente se encuentra en poder del juez militar el cual debe pronunciarse sobre el dictamen fiscal que propone sobreseer temporalmente el proceso sin que se haya logrado determinar la individualización de los militares responsables. Al abogado del denunciante nunca se le ha permitido tener acceso al expediente del proceso para interiorizarse de la investigación realizada por el fiscal.

CORTES PINO, FABIAN ONOFRE; 27 años, comerciante en ferias libres. Muerto el día 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983 —día de la 4a. jornada de protesta nacional— la víctima salió de su domicilio con la intención de socorrer a un menor que se encontraba herido en las afueras de su domicilio, Pasaje Uno 1138 población Candelaria Pérez, comuna de Quinta Normal. Apenas salió del domicilio recibió un impacto de bala, disparada por integrantes de una patrulla militar que vieron su acción. El cuerpo de la víctima permaneció durante toda la noche botado en la vía pública, sin que pudiera ser recogido, ya que funcionarios de Carabineros que lo custodiaban lo impedían, manifestando que "ya estaba muerto". (El Mercurio).

FUENTES LAGOS, JORGE ANTONIO; 19 años de edad, obrero del PEM. Muerto el 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20,30 horas, la víctima salió desde la casa de un tío que vive al lado de la suya con el objeto de regresar a su domicilio (población José María Caro). Efectivos del Ejército que se encontraban en el lugar le dispararon sin que nada lo justificara, la víctima cayó mortalmente herida, percatándose de ello Tomy Pimentel Aguilera, el cual vive en el mismo domicilio del afectado, quien corrió a socorrerlo ya que aún se encontraba con vida, presentando una herida en el cuello. Pimentel gritó a los militares pidiendo ayuda pero éstos se alejaron huyendo del lugar.

En un triciclo prestado por un vecino, y enarbolando banderas blancas, sus familiares lo trasladaron hasta la Posta de la población Lo Sierra, en donde se limitaron a constatar su muerte.

La madre de la víctima, doña Norma de las Mercedes Lagos Torres,

interpuso denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar con fecha 17 de agosto de 1983, en contra de los militares que resultaren responsables por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, causa que rola con el N° 737-83. Actualmente, la causa se encuentra con dictamen del fiscal proponiendo sobreseimiento por no haber podido individualizar a los responsables. Falta que el juez militar se pronuncie sobre el dictamen final.

GALLEGOS SABALL, BENEDICTO ANTONIO; 29 años de edad, cesante. Muerto el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20,20 horas, la víctima se encontraba en el interior de su domicilio en calle Vicuña Rozas 5483 de la comuna de Quinta Normal, junto con sus padres Rodolfo Gallegos Martínez y María Alicia Saball, y sus hermanos Waldo y Jaime, cuando dos disparos efectuados desde la calle perforaron la casa, impactando uno en el corazón de la víctima causándole una muerte instantánea. Los autores de los disparos fueron un grupo de alrededor de 6 militares que patrullaban el sector, y que se encontraban adscritos a un grupo mayor que en esos días tuvo su centro de operaciones en la calle Piloto Fernández con camino Loyola.

El hermano de la víctima Waldo Gallegos Saball, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio en contra de los militares que resulten responsables, ante el 24 Juzgado del Crimen de Santiago, con fecha 13 de agosto de 1983, causa que rola con el N° 5672-2. Actualmente la causa se encuentra en sumario, sin que se haya podido individualizar a los responsables.

GOMEZ AGUIRRE, ANA TERESA; 20 años de edad, obrera PEM. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20 horas, la víctima se encontraba en la puerta de su casa —ubicada en Avenida Central 6767, población José María Caro, comuna de San Miguel— conversando con una vecina, distante una casa entre ambas. De pronto un soldado del Ejército, que se encontraba apostado tras un poste de alumbrado, les disparó con un fusil ametrallador provisto de mira telescópica, resultando la víctima impactada en el ojo izquierdo, alojándosele la bala en el cráneo. Por su parte la vecina fue alcanzada por otra bala en su pómulo derecho. Dos hermanos de la víctima concurren a socorrerla, puesto que aún se encontraba con vida. Se dirigieron al militar que había disparado solicitándosele

auxilio, pero éste se negó a ayudarlos a la vez que los insultaba e increpaba diciéndoles "para qué están en la calle". La petición de ayuda se reiteró al grupo de militares que acompañaba al homicida, los cuales estaban apostados en 3 camiones militares tipo jeep en Av. Central con Fernández Albano, junto con dos vehículos de Investigaciones del cuartel que se ubica en esa calle. Sin embargo no brindaron auxilio alguno.

Improvisando una silla de playa vieja puesta sobre un triciclo facilitado por un vecino, la víctima fue llevada a un consultorio médico distante a unas 30 cuadras del lugar de los hechos. Allí se llegó como a las 22,00 horas, pero la víctima ya había fallecido.

La hermana de la víctima, doña Alicia del Carmen Gómez Aguirre, con fecha 16 de agosto de 1983, presentó denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar de Santiago, en contra del responsable de la muerte de su hermana por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte. La causa rola con el N° 732-83 y se encuentra, desde enero, sobreseída por el Juez Militar sin determinarse la identidad del hechor. De ese sobreseimiento se apeló ante la Corte Marcial, tribunal que aún no se pronuncia respecto del recurso.

MANRIQUEZ ARROYO, INES; 46 años de edad, dueña de casa. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 18,30 horas, la víctima se encontraba en su domicilio —ubicado en el Pasaje Arica 1336 de la población San Carlos, en la comuna de Pudahuel— junto a toda su familia viendo televisión. En esos momentos debió salir al patio de su casa para abrir una llave de paso de agua. Cuando ingresaba al interior de la casa fue alcanzada por una bala, después de dar un grito de dolor cayó al suelo. Su cónyuge, don Domingo Beroiza Puchi, la arrastró hacia el interior de la casa y pudo percatarse que estaba herida en la espalda. En la calle no se veía a nadie. Con un vecino que tiene auto trasladó a su cónyuge a un recinto militar, distante a unas 30 cuadras de su casa, por calle San Pablo. Allí esperaron a que llegara una ambulancia, la cual en definitiva no llevó a la víctima pues ya estaba muerta. El cadáver fue llevado más tarde al Instituto Médico Legal por un furgón de Carabineros.

El cónyuge de la víctima, don Domingo Beroiza Puchi, interpuso querrela criminal ante el 26 Juzgado del Crimen de Santiago —con fecha 6 de septiembre de 1983— en contra de quien resulte responsable por el delito de homicidio de su esposa. La causa rola con el N° 7036-5 y se encuentra actualmente en sumario el que por el momento es secreto, sin que hasta la fecha hayan reos ni se haya logrado identificar al o los responsables.

MANRIQUEZ MANRIQUEZ, IVETTE. Muerta el 11 de agosto de 1983.

"La Segunda" del 12 de agosto de 1983 refiere que desconocidos le dispararon desde un automóvil, cuando auxiliaba a una persona en las cercanías de la Municipalidad de Pudahuel, en circunstancias que se desarrollaba la 4a. jornada de protesta nacional.

MARCHANT VIVAR, MARCELA ANGELICA; 8 años de edad, estudiante. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20,00 horas, en la Villa El Pinar se comenzó a sentir un intenso caceroleo respondiendo a un llamado de protesta convocado para ese día, al poco rato de iniciado el caceroleo, se hicieron presentes un grupo de civiles (6 hombres y una mujer) que lucían brazaletes en sus mangas, los que comenzaron a disparar sus metralletas. La víctima se encontraba en el interior de su domicilio en Pasaje Senda A, Block 9, departamento 34, Villa El Pinar, La Granja, junto a su padre estudiando para una prueba que tenía al día siguiente. Se encontraba también en el dormitorio una hermana mayor de la víctima (María Alicia). De pronto se sintió un balazo que ingresó por la ventana del dormitorio e impactó a la niña en la mejilla, atravesándole la cabeza, cruzando un muro divisorio para terminar incrustado en la cocina. La herida de bala que le ocasionó un traumatismo facial raquímedular cervical, le provocó una muerte inmediata. El padre de la menor salió con una bandera blanca a la calle a pedir auxilio, encontrándose con el grupo de civiles. Les pidió que llamaran una ambulancia pero contestaron que esos vehículos no podían entrar porque los apedreaban. En esos instantes apareció un bus de Carabineros, retirándose inmediatamente los civiles. Los carabineros constataron la muerte de la menor y se quedaron custodiando el sector hasta que el cadáver fue remitido al Instituto Médico Legal.

El padre de la víctima, don Abrolón Fernando Marchant Jiménez, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio en la persona de su hija en contra del grupo de civiles que disparó en las circunstancias relatadas, ante el 5º Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, con fecha 23 de agosto de 1983, causa que rola con el Nº 19.336-10. Actualmente la causa se encuentra sobreesida temporalmente y en consulta en la Corte PAC, sin que se lograra determinar la individualización de los responsables, no obstante el Tribunal hizo los máximos esfuerzos por pesquisar a los autores. La magistrado logró establecer que en el sector actuó un grupo de civiles llamados CORA-8, sin que ninguna autoridad aporte antecedentes sobre su existencia y quiénes lo integran.

MORALES SANHUEZA PRESBITERO ESTANISLAO; 20 años de edad, obrero del PEM. Muerto el 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20,15 horas, día de la cuarta jornada nacional de protesta, cuando regresaba a su hogar de Villa Jaime Eyzaguirre, comuna de Ñuñoa, acompañado de su hermano Luis y sus amigos Angel y Daniel, en las inmediaciones de la misma población, un grupo de militares les dispararon, cayendo muerto instantáneamente, logrando escapar sus demás acompañantes.

Los militares después de acercarse a la víctima, hicieron abandono del lugar.

Más tarde, en un furgón de Carabineros, trasladaron el cadáver al Instituto Médico Legal.

ORELLANA PINO, SILVIA DEL CARMEN; 22 años de edad, dueña de casa. Muerta el día 13 de octubre de 1983.

El día 11 de octubre de 1983, a las 23,30 horas, en circunstancias que Silvia Orellana Pino y Jessica Hinojosa Retes se encontraban junto a algunos vecinos en el interior del Pasaje Florín Holandés, de la población Santa Adriana, escucharon fuertes ruidos de frenazos de automóviles provenientes de la carretera al Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, Ruta 68, asomándose a observar lo que ocurría fuera del pasaje. Al hacerlo recibieron impactos de bala que las dejaron heridas, en la mano izquierda Jessica y en la cabeza Silvia Orellana, quien falleció el día 13 de octubre de 1983 en el Instituto de Neurocirugía.

Las balas fueron disparadas por civiles que se movilizaban en dos automóviles, los que, según testigos, habrían sido vistos en la 26a. Comisaría de Carabineros de Pudahuel. Otras personas dicen que al momento de ocurrir los hechos había un radiopatrullas de Carabineros y que los funcionarios policiales conversaron con los ocupantes de los vehículos desde los cuales dispararon, dejándolos irse sin más del lugar, no obstante haber presenciado lo ocurrido.

Con fecha 7 de noviembre de 1983, se presentó denuncia ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago, por los delitos de violencias innecesarias causando la muerte en la persona de Silvia Orellana y de lesiones graves en la persona de Jessica Hinojosa, en contra de funcionarios de Carabineros, pues, según señala el denunciante, "de los hechos recogidos, puede presumirse con fundamento que los individuos que dispararon son funcionarios de Carabineros, sin perjuicio de la participación que también tuvieron los uniformados que se encontraban en el lugar en un radiopatrullas, quienes serían cuando menos cómplices o encubridores del hecho ilícito que afectó

a las víctimas indicadas". En la misma presentación se solicita que se cite a declarar a los siguientes testigos de los hechos: Cristián Toro, Daniel Pérez Navarrete y Jovel Sandoval Villa, los que ya han prestado declaración en el proceso que se ordenó instruir. El proceso se encuentra en estado de sumario y no hay personas encargadas reo.

OSORIO VERA, JOSE SERGIO; 27 años de edad, comerciante (ex-cabo de Ejército). Muerto el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20,00 horas, la víctima se aprestaba a acostarse en su domicilio de calle Pomaire 269 Villa La Reina, comuna de La Reina, cuando en el sector comenzó a sentirse un intenso ruido de cacerolas. Algunas piedras cayeron en el techo de su casa. La víctima optó por llamar a los militares que custodiaban el sector, desde el día anterior, a algunos de los cuales conocía desde la época en que había sido cabo en el Ejército. Se asomó al antejardín e hizo señas a un militar que transitaba por el Pasaje N° 3, pidiéndole que se acercara. Este le respondió que lo hiciera él. No bien abrió la reja de la casa el militar le ordenó alzar las manos y dirigirse a la esquina de calle Pomaire con el Pasaje 3. En ese lugar habían más militares, los que lo obligaron a caminar hacia el Poniente por el Pasaje 3. Segundos después se sintieron unos disparos en el lugar en que se encontraba la víctima. Luego se logró establecer que fue llevado al Hospital Militar donde llegó ya sin vida, para ser remitidos sus restos al Instituto Médico Legal bajo la denominación "N.N."

La cónyuge de la víctima, doña Eliana Verónica Morales Rodríguez, interpuso denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar con fecha 30 de agosto de 1983, por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte en contra de los efectivos del Ejército responsables de los disparos, causa que rola con el N° 650-83.

La causa fue sobreseída temporalmente a fines de abril de 1984 estableciéndose la identidad de uno de los imputados: el cabo de ejército Juan Torres Zurita. No obstante declaración de testigos, peritajes e informes médicos, nunca hubo reos en la causa. Del sobreseimiento se apeló a la Corte Marcial estando pendiente la vista del recurso.

PIZARRO ROJAS, ELISEO ENRIQUE; 52 años. Muerto el 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, fecha en que se efectuó la 4a. jornada de protesta nacional, aproximadamente a las 20,45 horas en su domicilio de

población Montedónico, en la ciudad de Valparaíso, murió como consecuencia de una bala que se le incrustó en la espalda cuando se aprestaba a cenar. El hecho ocurrió cuando en las inmediaciones se sentía el tocar de cacerolas.

Inicialmente sus familiares pensaron que se trataba de un ataque, pues sólo lo vieron caer fulminado. Sin embargo, al trasladarlo a la Asistencia Pública y ser examinado pudo verificarse que la causa de la muerte era el proyectil que había impactado en su espalda. (La Tercera, El Mercurio).

RETAMAL SEVERINO, RAMON EDUARDO; 23 años de edad, cesante. Muerto el 22 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, día de la 4a. jornada de protesta nacional, alrededor de las 20,30 horas, la víctima se encontraba en la puerta de su casa, ubicada en pasaje 6 Norte N° 1610, sector B, de la población José María Caro, comuna de La Cisterna, cuando pasó por la calle un camión que transportaba uniformados, desde el cual, y sin que mediara provocación alguna, se le disparó, siendo alcanzado por dos balas en el estómago. El mismo camión había pasado anteriormente apedreando las casas del sector. La víctima cayó gravemente herido, intentando un primo prestarle socorro, siendo impedido por los uniformados que no permitieron, por cerca de una hora, que nadie se le acercara. Pasado ese tiempo lo subieron al camión y lo llevaron a la 11a. Comisaría donde lo dejaron. Desde allí lo trasladaron al Hospital Barros Luco. Al día siguiente sus familiares se enteraron que había sido operado para extraerle proyectiles. Sin embargo, la gravedad de las heridas no le permitió recuperarse falleciendo como consecuencia de las mismas el 22 de agosto de 1983.

Su madre, doña María Ester Severino Pacheco, con fecha 19 de agosto de 1983 interpuso denuncia por el delito de homicidio frustrado en contra de los uniformados responsables, ante la 1a. Fiscalía Militar, causa que rola con el N° 1107-83, la que fue ampliada al delito de homicidio una vez que falleció la víctima. La 1a. Fiscalía Militar, en enero de 1984, se declaró incompetente remitiendo los antecedentes al Juzgado de Aviación, en atención a que de los antecedentes investigados aparecía vinculado personal de la FACH. La Fiscalía de Aviación correspondiente prosiguió substanciando este proceso bajo el Rol 65-83, causa que continúa en sumario, del cual no se ha dado conocimiento a la parte denunciante. Aún no hay reos en la causa ni una identificación conocida de los presuntos responsables.

REYES REBOLLEDO, CAMILO CRISTOBAL; 24 años. Muerto el día 12 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, día de la 4a. jornada de protesta nacional, en circunstancias que se encontraba parado en la puerta de su domicilio, calle Esmeralda N° 139, población 19 de Septiembre, de la localidad de Coronel, mirando una manifestación de protesta distante a unas dos cuadras, recibió el impacto de una bomba lacrimógena. Trasladado de urgencia al Hospital Regional de Concepción, falleció al día siguiente, 12 de agosto de 1983, como consecuencia de un traumatismo encefalo craneano cerrado, ocasionado por el impacto del proyectil. Previamente se recurrió al Hospital de Lota, desde donde, atendida la gravedad de la víctima, se determinó su traslado al hospital en que murió (Las Últimas Noticias).

SALAZAR ARRUE, JUAN CARLOS; 27 años de edad, ayudante de cerrajero. Muerto el día 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, día de la cuarta jornada de protesta nacional, alrededor de las 20,30 horas, el afectado se encontraba junto a su familia en el interior de su domicilio, ubicado en calle Maximiliano Ibáñez 1451, de Quinta Normal. Uno de sus hermanos se asomó para ver que pasaba en la calle, pudiendo ver que en la esquina de las calles El Kilo con Maximiliano Ibáñez había un grupo de 7 u 8 efectivos del Ejército, uno de los cuales hizo un disparo al aire. Poco después el afectado abrió la puerta de la casa, se asomó para ver si ocurría algo, cayendo de inmediato hacia el interior, herido a bala en ambos costados del tórax, falleciendo casi inmediatamente.

Su hermano Mario salió a la calle, provisto de una sábana blanca, a buscar ayuda. Corrió aproximadamente siete cuadras sin ver a nadie. Al llegar a calle Neptuno encontró una camioneta marca Chevrolet con 7 uniformados, quienes después de maltratarlo le acompañaron hasta la casa. Uno de los uniformados examinó el cuerpo de la víctima y llamó a una ambulancia por radio. Al llegar la ambulancia, uno de sus camilleros expresó que el afectado estaba muerto y que del Instituto Médico Legal vendrían a buscar el cadáver. Media hora después se hicieron presente funcionarios de Carabineros, inquiriendo detalles sobre los hechos. Al mover el cuerpo para que lo examinaran los carabineros, uno de sus hermanos encontró el proyectil que lo había impactado causándole la muerte. De este hecho se percató uno de los funcionarios policiales, requiriendo el proyectil para guardárselo, sin devolverlo posteriormente.

Con fecha 6 de septiembre de 1983, se presentó querrela criminal ante el Vigésimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de homicidio en contra de quienes resulten responsables. El proceso se encuentra en estado de sumario secreto, sin haber encargatorias de reo.

Hay todavía una muerte más ocurrida en el contexto de la protesta de agosto en Valparaíso. En esta situación, no hay elementos para poder afirmar quienes son los causantes. Se trata de Jaime Rojas Rojas, de 9 años, estudiante, quien el 11 de agosto de 1983, día de la 4a. jornada de protesta nacional, aproximadamente a las 19,50 horas, tomó en sus manos un paquete que encontró abandonado en el Paradero 10 de Achupallas, en la ciudad de Viña del Mar. Tan pronto tomó dicho paquete, que contenía un artefacto explosivo, éste le explotó en sus manos ocasionándole heridas mortales que, a la postre, le causaron la muerte cuando se encontraba en el Hospital Fricke de Viña del Mar. (El Mercurio).

ALVAREZ, RAMON; 48 años de edad, cesante. Muerto el día 12 de agosto de 1983.

El día 13 de agosto de 1983, la víctima fue encontrada sin vida y semisumergida en la acequia de regadío de Avda. Linares, entre calle Puerto Varas y Cañete, población Malaquías Concha, sin presentar signos de haber muerto por inmersión.

La noche anterior, cerca de las 23 horas, cuando se dirigía a su hogar ubicado a media cuadra del lugar en que fue encontrado, Carabineros realizó una batida en el sector en busca de jóvenes manifestantes que habían dejado encendida una barricada. Se sintieron varios disparos y también un grito desgarrador.

Los carabineros que concurren el día 13 de agosto al lugar donde yacía el cuerpo de Ramón Alvarez, se limitaron a sacarlo, custodiarlo y, sin más trámite, autorizaron su traslado al patio de su casa, donde sus hijos afirman haberle detectado entrada y salida de proyectil en el abdomen.

ARAYA ROJAS, JORGE ENRIQUE; 21 años de edad, obrero del POJH. Muerto el 12 de agosto de 1983.

El día 12 de agosto de 1983, alrededor de las 20,00 horas, la víctima junto con un grupo de veinte amigos se encontraba jugando foot-ball cerca de su casa del pasaje Quinchamáli, en Villa La Reina. En los alrededores del lugar habían manifestaciones de protesta contra el gobierno, consistentes en caceroleos y fogatas. Se hizo presente en el sector un bus de Carabineros del cual se lanzaron bombas lacrimógenas hacia las casas y personas. Después, cerca de las 22 horas, llegó otro bus de Carabineros con funcionarios de la 16a. Comisaría, el que se ubicó en el Pasaje Quinchamáli. Los pobladores, al percatarse de su presencia corrieron a sus casas y lo mismo hicieron los que jugaban fútbol. Los carabineros, sin que hubiera provocación verbal ni de hecho, comenzaron a disparar apuntando al cuerpo de las personas. La víctima cae mortalmente herida al tratar de socorrer a su amigo Juan Cádiz Vargas, herido de bala en un muslo. No obstante, logró entrar al antejardín del inmueble en Pasaje Quinchamáli 669, de propiedad de José Riquelme quien trató de asistirlo en vano, puesto que Jorge Enrique Araya ya había expirado.

Cerca de las 23,30 horas se hizo presente en el lugar un oficial acompañado de dos carabineros, procediendo a constatar su muerte. Se disculparon de lo ocurrido y afirmaron que los culpables serían castigados, sosteniendo que "no tenían orden de disparar, sino solo de amedrentar con bombas lacrimógenas o por otros medios, pero no disparando. Esto es un asesinato". A las 8,00 horas del día 13 de agosto, es retirado el cadáver por el Instituto Médico Legal.

La cónyuge doña Rosa Elvira Muñoz Barahona interpuso una denuncia en contra de los carabineros, por el delito de violencias innecesarias causando la muerte del afectado, ante la 1a. Fiscalía Militar con fecha 23 de agosto de 1983, proceso que rula con el N° 1007-83. En marzo del presente año esta causa fue sobreseída por el juez militar, sin que se lograra individualizar a los responsables. De este sobreseimiento se apeló a la Corte Marcial, recurso aún pendiente.

AZEMA MUÑOZ, JUAN ENEMIAS, 19 años de edad, obrero. Muerto el día 12 de agosto de 1983.

El día 12 de agosto de 1983 aproximadamente a las 5,30 horas, un día después de la 4a. jornada de protesta, en circunstancias que el afectado se dirigía corriendo a su lugar de trabajo, al llegar a calle Padre Hurtado con Colón, fue baleado —por carabineros o militares— sin que antes se le diera orden de alto. El proyectil que le causó la muerte inmediata le impactó en el

tórax.

Una de las personas del lugar que lo vio caer trató de tapar el cadáver con un chalón, pero uno de los uniformados se lo impidió advirtiéndole que "a los perros no se les tapa" y "que si avanzaba un paso iba a quedar botada igual que el muerto".

Finalmente, otro uniformado le manifestó a la misma testigo de los hechos "que si decía algo su hijo correría igual suerte".

BARRAZA HENRIQUEZ, VICENTE OSVALDO; cesante, 49 años de edad. Muerto el día 13 de agosto de 1983.

El 12 de agosto de 1983, un día después de efectuada la 4a. jornada de protesta nacional, en circunstancias que junto a su cónyuge salía de la Estación San Pablo del Ferrocarril Metropolitano, recibió un impacto de bomba lacrimógena disparada por carabineros.

La directa aspiración de los gases que emanaban del artefacto, obligó a que la víctima tuviera que concurrir hasta la Posta 3 de la Asistencia Pública, lugar en el cual le aplicaron oxígeno y suero y lo devolvieron al domicilio.

Al día siguiente, como las molestias no decrecieran, nuevamente tuvo que ser llevado de urgencia al centro asistencial señalado, al cual llegó sin vida. En dicho centro de auxilios se señaló que la causa de la muerte era "infarto agudo al miocardio".

La cónyuge, ante la muerte de la víctima, tuvo una crisis emocional en el mismo centro hospitalario culpando a funcionarios de Carabineros. Esa misma tarde, en su domicilio, recibió la visita de una patrulla policial de la que descendieron carabineros que amenazaron a la mujer por las imputaciones efectuadas en relación con la muerte de su marido.

Cabe señalar que un mes más tarde, un hermano de la víctima, don Eduardo Barraza Henríquez, falleció a causa de golpes propinados por funcionarios de Carabineros.

Por los hechos descritos, en el Juzgado del Crimen de Pudahuel, se instruye investigación, ignorándose resultados de la misma.

FUENTES CORTES, RUBEN; 28 años. Muerto el 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, día de la 4a. jornada de protesta nacional, en circunstancias que se encontraba mirando una barricada formada en la esquina de las calles Blanco Encalada con La Victoria, comuna de Maipú, recibió un impacto de bala, disparada por funcionarios de Carabineros que llegaron

hasta el lugar en un bus policial, la que en definitiva le causó la muerte. (La Tercera).

FUENTES TOLEDO, JORGE FRANCO; 17 años de edad, comerciante ambulante. Muerto el día 12 de agosto de 1983.

El 12 de agosto de 1983, un día después de realizada la cuarta jornada de protesta nacional, alrededor de las 24 horas y cuando el afectado, junto a dos amigos, caminaba por la vía pública, en las inmediaciones de la población La Bandera, recibieron una orden de alto de parte de Carabineros, según uno de los acompañantes, y de la información de prensa que contiene una versión extraoficial, de una patrulla militar. Sus amigos corrieron y el afectado, por unos segundos se detuvo, pero luego intentó escapar. Al hacerlo, los uniformados le dispararon recibiendo un impacto de bala. Intentó correr otra vez, pero nuevamente le dispararon cayendo al suelo. Una hora después, una ambulancia lo llevó hasta el Hospital Sótero del Río, en donde falleció al llegar.

En el Quinto Juzgado del Crimen del Departamento Pedro Aguirre Cerda se inició un proceso por la muerte de Fuentes, en el cual prestó declaración su madre, desconociéndose mayores antecedentes de la investigación.

GUARDA SAEZ, JUAN EDUARDO; 26 años de edad, obrero cesante. Muerto el 11 de agosto de 1983.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 21,00 horas, la víctima salió de su domicilio, en horas de toque de queda, a conseguir medicamentos para su hija menor Elizabeth, de 3 años de edad, la que ese día había sufrido un accidente rompiéndose la boca. Su casa se ubica en Pasaje Ines de Suarez 062, Pincoya N° 1 de la comuna de Conchalí. La menor se encontraba con mucha fiebre, lo que angustió al padre por lo que éste salió a conseguir remedios. Amarró un gran paño blanco a un palo y comenzó a caminar por Inés de Suárez. Al llegar a la esquina de ese pasaje con Manuel Rengifo, a solo 4 casas de su domicilio, aparecieron 6 soldados del Ejército. La víctima al verlos agitó la bandera blanca, pero los uniformados le dispararon, resultando herido en la cabeza y muriendo instantáneamente. Los efectivos militares siguieron disparando en otra dirección y luego se fueron, dejando el cadáver allí. Los vecinos, que desde sus casas habían visto lo sucedido, llamaron por teléfono a Carabineros y a una ambulancia. Sin embargo, no apareció nadie, quedando el cuerpo de la víctima tirado en la calle toda la

noche. Sólo a las 9,30 horas de la mañana del 12 de agosto fue levantado el cadáver.

La conviviente de la víctima, doña Ana Orrego Valencia, en representación de los 4 hijos comunes, presentó —con fecha 13 de septiembre de 1983— denuncia ante la 2a. Fiscalía Militar en contra de los militares que resultaren responsables por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte. La causa rola con el N° 939-83 y se encuentra actualmente en sumario sin que se haya logrado determinar la identidad de los militares que dispararon.

HENRIQUEZ AGUILAR, SANDRA; 14 años, estudiante. Muerta el 11 de agosto de 1983.

El 11 de agosto de 1983, día de la 4a. jornada de protesta nacional, aproximadamente a las 22,30 horas, en circunstancias que se encontraba en la puerta de su casa —calle Palena 1248, población La Estrella, comuna de Pudahuel— recibió un balazo en el tórax, mientras funcionarios policiales movilizados en tanquetas, efectuaban un operativo en dicho sector. (La Tercera).

ROMERO REYES, ROBERTO ROMUALDO; 28 años de edad, empleado. Muerto el día 12 de agosto de 1983.

El 12 de agosto de 1983, alrededor de las 20,30 horas, un día después de la cuarta jornada de protesta nacional, el afectado y Juan Neira Mora se dirigían a casa de unos amigos, caminando por calle Blanco Encalada.

Al llegar a Victoria, apareció un piquete de Carabineros que, sin mediar razón alguna, dispararon en contra de las personas que se encontraban en la intersección de ambas arterias. Ante ello, ambos intentaron arrancar, pero una bala impactó a Roberto Romero en la espalda. Más tarde llegó una ambulancia al lugar, constatando el personal paramédico que el afectado ya había fallecido. Luego llegaron carabineros, acordonaron el lugar e hicieron retirarse a las personas, las que pudieron ver que la víctima tenía un proyectil sin salida en la espalda.

Testigos de los hechos, expresaron que los carabineros antes de los disparos, se movilizaban en un bus color celeste, marca Mercedes Benz, patente GAL-775 de la Municipalidad de Maipú, que pertenecía a la misma corporación edilicia.

Con fecha 12 de septiembre del mismo año, se presentó querrela criminal ante el Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago, en contra de los fun-

cionarios de Carabineros que resultaran responsables y que, como señala la querellante, son perfectamente individualizables, por el delito de homicidio en la persona de Roberto Romero. Dicho tribunal se declaró incompetente, pasando los antecedentes a la Primera Fiscalía Militar de Santiago, cuyo fiscal dictaminó sobreseimiento temporal en el caso. Actualmente el proceso se encuentra en poder del juez militar, quien deberá resolver acerca de la procedencia del sobreseimiento.

VILLEGAS SEPULVEDA, RUDECINDO ONOFRE; 40 años de edad, transportista. Muerto el día 12 de agosto de 1983.

El 12 de agosto de 1983, un día después de realizada la cuarta jornada de protesta nacional, alrededor de las 22 horas, cuando el afectado se acercaba a la ventana de la pieza de su hija, en el segundo piso de su casa, situada en Villa Francia, recibió un impacto de bala en el cuello, disparado por algunos de los miembros de Carabineros que se encontraban a una cuadra y media de la casa, en calle Bahía, lugar en que procedían a dispersar manifestantes haciendo uso, entre otros medios, de sus armas de fuego. Testimonio de ello son los numerosos impactos de balas y proyectiles alojados en las casas del vecindario. Rudecindo Villegas, después de recibir el impacto del proyectil, se desplomó en presencia de su hija, permaneciendo cerca de 15 minutos consciente antes de morir, lapso en el cual manifestó a sus hijos "que se cuidaran, porque él ya no podría seguir ayudándolos más".

Con fecha 18 de agosto del mismo año, se presentó denuncia ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago, por el delito de violencias innecesarias causando la muerte de Rudecindo Villegas, a fin de individualizar al responsable. La causa se encuentra en estado de sumario, sin mayores resultados.

ACUÑA BALLESTEROS, REINALDO ENRIQUE; 22 años de edad, estudiante. Muerto el 4 de septiembre de 1983.

El día 4 de septiembre de 1983, alrededor de las 23,40 horas se presentaron en el domicilio de la víctima - Palmilla Oriente, Conchalí - los carabineros con uniformes, placas 1438 y 1324, acompañados de un civil con gorro de lana que resultó ser el carabinero Elías Moisés Domínguez, en atención a una denuncia de un vecino, quien había tenido una riña con Acuña Ballesteros. Los policías fueron atendidos por el padre de la víctima, ya que éste no se encontraba allí. Una vez que se retiraron, se pudo establecer que a unas dos cuadras de la casa el carabinero de civil disparó -sin motivo justificado- en contra de Acuña Ballesteros causándole su muerte inmediata.

El padre de la víctima, señor Manuel Reinaldo Acuña Belmar, interpuso querrela criminal en contra del carabinero Elías Moisés Domínguez por el delito de homicidio calificado ante el 20o. Juzgado del Crimen de Santiago, con fecha 14 de septiembre de 1983, causa que rola con el N° 7118-4.

El hechor se encuentra encargado reo por homicidio desde septiembre del año pasado, dictándose acusación fiscal en su contra en enero de 1984. Sólo resta en el proceso que se dicte sentencia.

PEÑA DIAZ, SERGIO; 37 años de edad, médico veterinario. Muerto el 7 de septiembre de 1983.

Información de prensa señalan que el día 7 de septiembre de 1983, a las 20,05 horas, efectivos de la CNI rodearon la casa signada con el número 1330 de calle Fuenteovejuna en la comuna de Las Condes. Previamente habían sido evacuadas todas las viviendas del sector aledaño. Los ocupantes del inmueble habrían respondido con una balacera, a la que los miembros de seguridad contestaron con ráfagas de armas automáticas y granadas, que provocaron el estallido de explosivos que se guardaban en el interior, produciéndose un incendio. Al finalizar la balacera, fueron halladas en el interior de la casa, tres personas muertas, entre ellas Sergio Peña Díaz. Uno de los cuerpos estaba calcinado. Una segunda versión, también publicada en la prensa, señala que estas tres personas fueron interceptadas por fuerzas de seguridad en calle Visvirí con Fleming, desde donde corrieron, disparando, varias cuerdas hasta la casa de Fuenteovejuna donde buscaron refugio. A su vez, una tercera versión indica que una persona fue encontrada carbonizada dentro de la casa, mientras que las otras dos, un hombre y una mujer, salieron a la calle disparando contra los agentes de seguridad, "siendo abatidos en el bandejón central de Fuenteovejuna". A estas tres versiones se suma una cuarta, entregada por la CNI en un comunicado el día 9 de septiembre, que señala que el incendio se produjo "al intentar quemar la documentación que mantenían en ese domicilio" las víctimas y que una de ellas murió carbonizada "al no poder ser rescatado del interior".

A las 21,00 horas del mismo día, fallecieron en circunstancias similares otras dos personas en calle Janequeo de Quinta Normal, según fuentes de la CNI, con la muerte de estas cinco personas y la detención de otras nueve, se habría logrado el total esclarecimiento del atentado que costó la vida al general Carol Urzúa, aunque, hasta ese momento, sólo dos de las víctimas habían sido identificadas. Una de ellas es Sergio Peña Díaz, quien, se señala, ingresó al país en forma clandestina.

Sergio Peña ya había sido detenido en una oportunidad anterior, el día 11 de septiembre de 1973, siendo dejado más tarde en libertad por falta de méritos. En el año 1975 se asiló en la Embajada de Venezuela al serle negado

el derecho a obtener pasaporte para viajar fuera del país.
(Fuente: diarios El Mercurio del 9.9.83; La Tercera del 15.9.93; y Las Últimas Noticias del 8.8.83).

RATIER NOGUERA, HUGO NOLBERTO; 39 años de edad. Muerto el 7 de septiembre de 1983.

Informaciones de prensa señalan que el día 7 de septiembre de 1983, a las 21,30 horas, fuerzas de seguridad llegaron hasta la casa de calle Janqueo número 5719, siendo recibidas con un nutrido fuego de metrallas. Luego de una intensa balacera, se comprobó que dos personas habían muerto en el interior de la casa. Otras versiones de prensa señalan que adentro de la casa fue encontrado el cuerpo sin vida de Hugo Ratier Noguera, de nacionalidad argentina, mientras que su compañero fue muerto a dos cuadras del lugar, cuando intentaba huir. Las fuerzas de seguridad habrían llegado allí orientadas por documentación encontrada en Fuenteovejuna 1330, donde fueron muertas otras tres personas. Según fuentes de la CNI, con la muerte de estas cinco personas, más la detención de otras nueve, se habría logrado el total esclarecimiento del atentado que costó la vida al general Carol Urzúa, aunque, hasta ese momento, las víctimas de calle Janqueo aún no habían podido ser identificadas. Un comunicado oficial de la CNI emitido el día 8 de septiembre señala que uno de los hombres "fue abatido al hacer frente a los agentes de seguridad que lo rodeaban", estimándose que sería el encargado nacional militar del MIR. Este fue identificado recién el día 11 de octubre como Hugo Ratier Noguera, quien habría ingresado en forma clandestina al país.

Vecinos señalaron que la casa era intensamente vigilada desde hacía un par de meses por civiles que se movilizaban en un taxi.
(Fuente: El Mercurio del 9 de septiembre de 1983; La Tercera del 12 de octubre de 1983; y Las Últimas Noticias del 8 de septiembre de 1983).

SALGADO TRONQUIAN, ALEJANDRO. Muerto el 7 de septiembre de 1983.

Informaciones de prensa señalan que el día 7 de septiembre de 1983, a las 21,30 horas fuerzas de seguridad llegaron hasta la casa de calle Janqueo No 5719, siendo recibidas con un nutrido fuego de metrallas. Luego de una intensa balacera, se comprobó que dos personas habían muerto en el interior de la casa. Otras versiones de prensa señalan que una persona fue encontrada sin vida adentro de la casa, mientras que la otra, identificada como Alejandro Salgado Tronquian, fue muerta a dos cuadras del lugar

cuando intentaba huir. Las fuerzas de seguridad habrían llegado hasta allí orientadas por documentación encontrada en Fuenteovejuna 1330, donde fueron muertas otras tres personas. Según fuentes de la CNI, con la muerte de estas cinco personas, más la detención de otras nueve, se habría logrado el total esclarecimiento del atentado que costó la vida al general Carol Urzúa, aunque, hasta ese momento, las víctimas de calle Janqueo aún no habían podido ser identificadas. Un comunicado oficial de la CNI señala que lo instaron a detenerse, cuando salió de la casa llevando en su poder una pistola y un legajo con instrucciones militares para graficar situaciones". Este fue identificado más tarde como Alejandro Salgado Tronquian. Vecinos señalaron que la casa era intensamente vigilada desde hacía un par de meses por civiles que se movilizaban en un taxi.
(Fuente: El Mercurio del 9 de septiembre de 1983; La Tercera del 12 de octubre de 1983; y Las Últimas Noticias del 8 de septiembre de 1983).

VERGARA VALENZUELA, LUCIA ORFILIA. Muerta el 7 de septiembre de 1983.

Informaciones de prensa señalan que el día 7 de septiembre de 1983, a las 20,05 horas efectivos de la CNI, rodearon la casa signada con el número 1330 de calle Fuenteovejuna, en la comuna de Las Condes. Previamente del inmueble habrían respondido con una balacera, a la que los miembros de seguridad contestaron con ráfagas de armas automáticas y granadas, que provocaron el estallido de explosivos que se guardaban en el interior, produciéndose un incendio. Al finalizar la balacera, fueron halladas en el interior de la casa tres personas muertas, entre ellas Lucía Vergara Valenzuela. Uno de los cuerpos estaba totalmente calcinado. Una segunda versión, también publicada en la prensa, señala que estas tres personas fueron interceptadas por fuerzas de seguridad en calle Visviri con Fleming, desde donde corrieron, disparando, varias cuadras hasta la casa de Fuenteovejuna donde encontrada carbonizada dentro de la casa, mientras que las otras dos, un hombre y una mujer, salieron a la calle disparando contra los agentes de seguridad, "siendo abatidos en el bandejón central de Fuenteovejuna". A estas tres versiones se suma una cuarta, entregada por la CNI en un comunicado el día 9 de septiembre, que señala que el incendio se produjo "al intentar quemar la documentación que mantenían en ese domicilio las víctimas, y que una de ellas murió carbonizada al no poder ser rescatado del interior".

A las 21,30 horas del mismo día, fallecieron en circunstancias similares

otras dos personas en calle Janequeo de Quinta Normal. Según fuentes de la CNI, con la muerte de estas cinco personas, más la detención de otras nueve, se habría logrado el total esclarecimiento del atentado que costó la vida del general Carol Urzúa, aunque, hasta ese momento, sólo dos de las víctimas habían sido identificadas. Un comunicado emitido el día 8 de septiembre por la CNI, señala que una de ellas es Lucía Vergara Valenzuela, quien viajó a Suecia en el año 1975, en calidad de asilada.

Lucía Vergara era ex cónyuge de José Bernardo Medvinsky, detenido en julio de 1980 y procesado por el delito de sedición y por ingreso clandestino al país.

(Fuentes: diarios El Mercurio del 9 de septiembre de 1983; La Tercera del 15 de septiembre de 1983; y Las Últimas Noticias del 8 de septiembre de 1983).

VILLAVELA ARAUJO, ARTURO JORGE; 39 años de edad, ingeniero. Muerto el 7 de septiembre de 1983.

Informaciones de prensa señalan que el día 7 de septiembre de 1983, a las 20,05 horas, efectivos de la CNI rodearon la casa signada con el número 1330 de calle Fuenteovejuna, en la comuna de Las Condes. Previamente habían sido evacuadas todas las viviendas del sector aledaño. Los ocupantes del inmueble habrían respondido con una balacera, a la que los miembros de seguridad contestaron con ráfagas de armas automáticas y granadas que provocaron el estallido de explosivos que se guardaban en el interior, produciéndose un incendio. Al finalizar la balacera, fueron halladas tres personas muertas en el interior de la casa, entre ellas Arturo Villavela Araujo, cuyo cuerpo estaba totalmente calcinado. Una segunda versión, también publicada en la prensa, señala que estas tres personas fueron interceptadas por fuerzas de seguridad en calle Visviri con Fleming, desde donde corrieron, disparando, varias cuadras hasta la casa de Fuenteovejuna donde buscaron refugio. A su vez, una tercera versión indica que sólo el cuerpo carbonizado de Villavela fue encontrado dentro de la casa, mientras que las otras dos personas, un hombre y una mujer salieron a la calle disparando contra los agentes de seguridad, "siendo abatidos en el bandejón central de Fuenteovejuna". A estas tres versiones se suma una cuarta, entregada por la CNI en un comunicado el día 9 de septiembre, que señala que el incendio se produjo "al intentar quemar la documentación que mantenían en ese domicilio las víctimas, y que Villavela murió carbonizado al no poder ser rescatado del interior".

A las 21,30 horas del mismo día, fallecieron en circunstancias similares otras dos personas, en calle Janequeo de Quinta Normal. Según fuentes de la

CNI, con la muerte de estas 5 personas, y la detención de otras 9, se habría logrado el total esclarecimiento del atentado que costó la vida al general Carol Urzúa, aunque, hasta ese momento, sólo dos de las víctimas habían sido identificadas.

La identidad de Villavela se dio a conocer en un comunicado de la CNI el día 9 de septiembre, en el cual se señala que éste sería miembro de la Comisión Política del MIR, y que salió de Chile en 1977 cumpliendo una pena de extrañamiento.

Arturo Villavela ya había sido detenido en una oportunidad anterior, el 29 de marzo de 1974, ocasión en que recibió varios impactos de bala que le produjeron graves problemas de salud.

(Fuente: diario El Mercurio del 9.9.83; La Tercera del 15.9.83; y Las Últimas Noticias del 8.9.83).

RAMIREZ GONZALEZ, OSCAR JULIO; 23 años de edad, junior. Muerto el 8 de septiembre de 1983.

El día 8 de septiembre de 1983, alrededor de las 22,30 horas la víctima, junto a su hermano Máximo Mauricio, se encontraban en calle Gamero esquina Salomón Sack, observando una manifestación pacífica de protesta en contra del gobierno, cuando se hicieron presentes fuerzas de Carabineros que procedieron a dispersar a los manifestantes, disparando sus armas de fuego. La víctima recibió un impacto de bala a la altura del tórax lo que le provocó la muerte en pocos minutos. También resultó herida a bala, en dicha oportunidad, una niña de 13 años.

La madre de la víctima, doña Silva Paulina González Visintini, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio calificado en contra de funcionarios de Carabineros, ante el 5º Juzgado del Crimen de Santiago con fecha 7 de noviembre de 1983, causa que rola con el número 120.993-13, la que actualmente se encuentra en estado de sumario secreto, sin que aún se haya dictado auto de reo en contra de algún presunto responsable o se hayan identificado a los hechos.

RAMIREZ RUBIO, ROBINSON; 24 años de edad, obrero del POJH. Muerto el día 8 de septiembre de 1983.

El día 8 de septiembre de 1983, fecha de realización de la quinta jornada nacional de protesta, el afectado salió a las 21,00 horas de su domicilio en la comuna de Conchalí, mientras en las inmediaciones se realizaban manifestaciones de protesta.

Encontrándose junto a otras personas en calle Recoleta al llegar a Zapadores, recibió un impacto de bala en el pecho, disparada por efectivos de Carabineros que intentaban dispersar a los manifestantes, a consecuencia de lo cual la víctima cayó al suelo herido mortalmente.

En información de prensa del diario "La Segunda" se señala que "...El Hospital José Joaquín Aguirre registró dos muertes ocasionadas por arma de fuego, una de ellas es la del hombre N.N. de 24 años, que llegó muerto al establecimiento". Efectivamente, se trataba de Robinson Ramírez.

ZAVALA GALLEGOS, MIGUEL ANGEL; 24 años, chofer. Muerto el día 8 de septiembre de 1983.

El 8 de septiembre de 1983, fecha en que se realizó la 5a. jornada de protesta nacional, aproximadamente a las 18 horas, en circunstancias que salió de su domicilio, calle Eugenio Matte N° 4356, para dirigirse al de su padre, distante a unos 50 metros, pudo percatarse que en la esquina de las calles Eugenio Matte y Sargento José Wettlin, funcionarios de Carabineros golpeaban a una señora del vecindario, hecho que motivaba la reprobación de numerosos jóvenes que se encontraban en el lugar.

Estos funcionarios policiales habían llegado momentos antes, movilizados en un microbus desde el cual bajaron cubriendo sus rostros con pañuelos y lanzaron bombas desde la Avda. La Feria hacia la calle Sargento Wettlin. Versiones de testigos afirman que uno de los funcionarios policiales dio una orden, a viva voz, gritando "disparen con las otras", después de lo cual se sintieron dos disparos, uno de los cuales impactó a la víctima en el pecho, saliendo el proyectil por su espalda. La segunda bala impactó a otro joven, Hugo Hurtado López. Ambos heridos fueron conducidos a la Posta del Hospital Barros Luco, en el cual falleció Miguel Zavala, aproximadamente a las 20,20 horas. El informe médico correspondiente señala que la bala penetró la punta del corazón y el pulmón de la víctima.

Por los hechos descritos se presentó denuncia en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, en contra de los funcionarios de Carabineros que resulten responsables. Tal proceso se encuentra en estado de sumario, sin que haya arrojado mayores antecedentes.

ARELLANO MUÑOZ, JORGE SEBASTIAN; 20 años de edad, obrero del POJH. Muerto el día 9 de septiembre de 1983.

El día 9 de septiembre de 1983 aproximadamente a las 23,30 horas, en circunstancias que la víctima se encontraba junto a otros jóvenes conversando en la puerta de la casa de un amigo, ubicada en el Campamento Tricolor de San Miguel, apareció un microbús con carabineros que disparaban al aire. Detrás de dicho vehículo venía una camioneta de Investigaciones, desde la cual uno de sus ocupantes hizo disparos con metralleta hiriendo a bala a varios jóvenes, entre ellos al afectado, que recibió un impacto en el corazón. Testigos de los hechos fueron amigos, vecinos y el padre del herido.

En un taxi que pasaba por el lugar, trasladaron a Arellano Muñoz y otros heridos al Hospital Barros Luco Trudeau. En el trayecto falleció el afectado. En dicho hospital entregaron a la familia el proyectil que impactó a la víctima.

DURAN TORRES, OSCAR OMAR; 17 años de edad, obrero cesante. Muerto el 9 de octubre de 1983.

El día 9 de septiembre de 1983, alrededor de las 23,00 horas, en circunstancias que la víctima se encontraba con unos amigos en la esquina de las calles Recoleta con Pincoya, comuna de Conchalí, fue agredido por un número aproximado de 10 funcionarios de Carabineros de la dotación del Retén La Pincoya, los que sin mediar provocación alguna, procedieron a castigarlo con golpes de pies, puños, lumas, y, particularmente, con armas blancas y estoques. La víctima recibió cuatro heridas cortantes de extrema gravedad quedando botado en la vía pública, mientras los carabineros se alejaron del lugar sin brindarle auxilio. La víctima fue trasladada al Hospital José Joaquín Aguirre, donde debió ser intervenido quirúrgicamente en varias oportunidades extirpándosele gran parte del hígado. Sin embargo, y producto de las graves heridas recibidas, la víctima no logró restablecerse, falleciendo el 9 de octubre de 1983 en la Unidad de Tratamientos Intensivos del señalado hospital.

La madre de la víctima, doña Angélica Torres Espinoza, interpuso denuncia ante la 2a. Fiscalía Militar con fecha 14 de septiembre de 1983 en contra de los carabineros de la Comisaría de la Pincoya por el delito de violencias innecesarias causando lesiones graves, denuncia que fue ampliada con fecha 13 de octubre del mismo año al delito de violencias innecesarias con resultado de muerte. La causa rola con el N° 949-83 en la fiscalía señalada. Con fecha 12 de abril de 1984 el fiscal dio por concluida la investigación recomendando en su dictamen sobreseer la causa en virtud de no haber determinado la individualización de los responsables. Actualmente la causa está en poder del juez militar para pronunciarse sobre el aludido dictamen.

GOMEZ ESPINOZA, NELSON FERNANDO; 19 años de edad, soldador. Muerto el 9 de septiembre de 1983.

El día 9 de septiembre de 1983, alrededor de las 20,30 horas, cuando transitaba junto con su hermano Luis Custodio por calle La Granja al llegar a calle Bolivia (en la comuna de La Granja) se encontraron con 5 ó 6 carabineros equipados con cascos, los que en forma inmediata y sin motivo alguno les dispararon. La víctima fue impactada por un proyectil en pleno estómago. Los carabineros se dieron a la fuga, en tanto que su hermano pidió auxilio a los vecinos del sector, los que llamaron a una ambulancia al Hospital Sótero del Río. Esperaron cerca de una hora y como no llegara el vehículo, un vecino lo trasladó a la Posta del Hospital Barros Luco, falleciendo en el trayecto.

Don Luis Custodio Gómez Espinoza, hermano de la víctima, presentó denuncia ante la 3a. Fiscalía Militar con fecha 4 de octubre de 1983, en contra de los carabineros que resultaren responsables por el delito de violencias innecesarias, con resultado de muerte, causa que rola con el número 1220-83.

Actualmente el proceso se encuentra en estado de sumario sin que haya reos ni se logre determinar la individualización de los carabineros responsables.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA; 27 años, vendedora ambulante. Muerta el día 8 de septiembre de 1983.

El día 8 de septiembre de 1983, aproximadamente a las 12,30 horas, en circunstancias que la víctima transitaba por calle Serrano, a unos 500 metros de la Plaza Sotomayor, en la ciudad de Valparaíso, recibió un impacto de bala en su cabeza que le causó la muerte.

La bala mortal fue disparada por un funcionario de Carabineros identificado como Enzo Fuentealba, quien según informaciones de prensa, descendió de un microbús con el objeto de detener a una persona que repartía panfletos. La persona logró fugarse, por lo cual el funcionario policial, que en esos momentos no vestía uniforme, desenfundó un arma logrando herirlo en un hombro, a la vez que impactó en la cabeza a la víctima fatal, quien murió en el mismo lugar.

A la hora de ocurrencia de los hechos señalados, se desarrollaban en las inmediaciones de la Plaza Sotomayor, manifestaciones de protesta con participación de muchas personas.

Las mismas informaciones de prensa señalan que el autor de la muerte fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso, ignorándose los resultados de tal investigación.

GARRIDO QUEULO, CRISTIAN LEANDRO; 22 años de edad, estudiante. Muerto el 18 de septiembre de 1983.

El día sábado 10 de septiembre de 1983, alrededor de las 3 de la madrugada, en circunstancias que se encontraba en el interior del domicilio de Segundo Leiva Jerez, lugar donde se había estado celebrando un cumpleaños (población San Gregorio, comuna de La Granja), llegó un furgón de Carabineros de la 13a. Comisaría, procediendo un oficial —acompañado de otro policía— a sacarlo desde el interior del inmueble, golpeándolo con su luma y puntapiés. En la calle —cuando el furgón se había retirado y sólo estaba el oficial con su acompañante— el castigo físico por parte del oficial prosiguió. Un hermano pudo apreciar que estando Cristián botado en el suelo recibió una andanada de golpes, especialmente en la cabeza. Consumada la agresión, los policías dejaron a la víctima y procedieron a llevarse detenido a Segundo Leiva Jerez hasta el recinto de la 13a. Comisaría, desde donde salió en libertad a las 7 de la mañana del domingo 11 de septiembre de 1983.

Cristián Garrido, gravemente herido, fue conducido por su hermano a su casa —calle 8 Oriente 8288, población San Gregorio— en donde permaneció hasta las 8,15 horas de la mañana, momento en que se sintió mal por las lesiones que tenía, siendo llevado al Hospital Sótero del Río. Desde allí lo enviaron en ambulancia al Instituto de Neurocirugía, quedando hospitalizado con diagnóstico de traumatismo encéfalo craneano cerrado con coágulos en el cerebro, producto de golpes con elementos contundentes, aparte de la rotura del cuero cabelludo y hematomas en diversas partes del cuerpo. En dicho Instituto falleció el 18 de septiembre de 1983.

Su hermano Jorge Ignacio Garrido Queulo, con fecha 14 de septiembre de 1983, interpuso denuncia por el delito de violencias innecesarias causando lesiones graves a la víctima, en contra de los funcionarios de Carabineros que lo golpearon, la que fue ampliada —con fecha 26 de septiembre del mismo año— al delito de violencias innecesarias causando la muerte. La causa rola con el N° 961-83 y actualmente se encuentra en etapa de sumario.

De los antecedentes del proceso se desprende que se encubre a los autores de la muerte, en especial a un mayor de Carabineros. Aún no hay reos en la causa, además se han solicitado múltiples diligencias para identificar a los hechores.

ALEGRIA ARRIAGADA, SERGIO SEGUNDO; 24 años de edad, comerciante. Muerto el 11 de septiembre de 1983.

El día 11 de septiembre de 1983, alrededor de las 20,30 horas, la víctima transitaba por la intersección de las calles Loyola con Los Aromos, comuna de Pudahuel, cuando fue baleado desde un automóvil en marcha,

por individuos de civil. Herido mortalmente fue conducido por vecinos a la Posta 3 donde fallece momentos después.

Fueron testigos presenciales de estos hechos los señores Guillermo Cruz Arellano y Sigifredo Enrique Ureta Burgos.

En el momento de ocurrencia de los hechos, se realizaban en el sector manifestaciones de protesta que eran reprimidas por fuerzas de Carabineros.

El padre de la víctima don Sergio Alegría Canales, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio en contra de los hechores ante el 26o. Juzgado del Crimen de Santiago con fecha 26 de octubre de 1983, causa que rola con el N° 7838-5. Actualmente el proceso se encuentra en sumario, sin que aún se logre individualizar a los hechores. Con todo, se ha logrado establecer —por declaración de testigos— que el vehículo en el que se movilizaban los homicidas, un opala color blanco, se guarda en un inmueble de la comuna de Pudahuel que es dependencia de la C.N.I.

MARIN NOVOA, PEDRO MANUEL; 24 años de edad, obrero del POJH. Muerto el 11 de septiembre de 1983.

El día 11 de septiembre de 1983, la víctima debió presentarse a las 8,30 horas en el Complejo Deportivo Santa Corina de la Comuna de Pudahuel, para dar cumplimiento a una orden emanada del alcalde de Pudahuel, a todos los trabajadores del PEM y POJH de esa comuna, a fin de concurrir a las celebraciones de un aniversario más del golpe militar. Se habían reunido allí unas 6.000 personas y poco a poco estaban siendo trasladadas al centro de la ciudad en microbuses. A media mañana, un vehículo de la Municipalidad de Pudahuel con altavoces, anunció que no era obligación concurrir, lo que motivó que la gente comenzara a gritar consignas en contra del gobierno. Algunos procedieron a lanzar champas de pasto a los microbuses y otros, los más, se retiraban a sus casas en son de festejo. Un bus de Carabineros pasó por el sector, desde el cual dispararon algunas bombas lacrimógenas para disolver a los manifestantes, alejándose después del lugar. Apareció en el sector un Jeep Suzuki color rojo del Departamento de Seguridad de la Municipalidad de Pudahuel, y dos civiles que viajaban en su interior comenzaron a disparar con escopeta y revólver a los manifestantes. Producto de esos disparos cayó mortalmente herido en el cuello la víctima, muriendo casi instantáneamente. Como resultado de la balacera además resultaron heridas alrededor de 24 personas, algunas de cierta gravedad.

La madre de la víctima, doña Florinda Ramona Novoa Carrera, —con fecha 12 de septiembre— interpuso querrela criminal por el delito de homicidio en la persona de su hijo ante el 26o Juzgado del Crimen de Santiago, causa que rola con el N° 7351-4. Actualmente la causa se encuentra en sumario, que es público, habiendo sido encargados reos como co-autores

del delito de homicidio los vigilantes privados de la Municipalidad de Pudahuel ex oficiales de Ejército en retiro, Julio Carlos González Radagkovich y Joaquín Justo Piña de Amesti, y como cómplices del mismo a Roberto Celedón Isla y Eduardo Bajut Aguirre, este último alcalde de la comuna a la fecha de ocurrencia de los hechos.

BARRAZA HENRIQUEZ, EDUARDO OCTAVIO; 44 años de edad, mecánico hidráulico. Muerto entre la noche del 21 a 22 de septiembre de 1983.

El día 20 de septiembre de 1983 alrededor de las 18,00 horas, la víctima llegó en estado de ebriedad a su domicilio de Avenida Palena 819, población Robert Kennedy, Maipú. Después de una discusión familiar con una hija por el llanto de una guagua, y de insinuaciones de ir a buscar a Carabineros por ambas partes. Se hace presente en el lugar un par de policías, los que proceden a castigar brutalmente con sus lumas a Barraza Henríquez en presencia de miembros de la familia y vecinos. Posteriormente es llevado detenido a la Tenencia Alessandri. Allí, cerca de las 20,30 horas, logran verlo su cónyuge y un hijo menor de 13 años.

El 21 de septiembre de 1983 en horas de la mañana es ingresado al centro de detención Capitán Yavar, donde es visto por un amigo en pésimo estado físico, a quien le cuenta que "los pacos" le habían pegado. Esa tarde presta declaración en el 7o. Juzgado del Crimen Causa Rol 1086-83 de Alcoholes, por ebriedad, retornando al centro de detención. En ese proceso se indican como funcionarios aprehensores de la víctima al cabo 2o José Cabezas González y cabo 2o Humberto Cárdenas Cárdenas, ambos de la 21a. Comisaría de Carabineros, Tenencia Alessandri.

En horas de esa noche y como resultado de las lesiones infligidas por Carabineros, la víctima se agrava siendo llevada a la Posta 3 donde fallece. El certificado de defunción establece como causas de su muerte esofagorragia por rotura de varices esofágicas, anemia aguda, contusiones múltiples y cirrosis hepática.

El cadáver le fue entregado a la familia el 22 de septiembre de 1983 del Instituto Médico Legal.

La cónyuge, doña Rosa del Carmen Moya González, interpuso querrela criminal por el homicidio de su esposo, ante el 7o Juzgado del Crimen de Santiago, causa Rol N° 92.640-2, con fecha 29 de septiembre de 1983. La causa se encuentra aún en estado de sumario secreto, no hay encargatorias de reos dictadas y el Tribunal está estudiando la posibilidad de declararse incompetente y remitir los antecedentes al Juzgado Militar.

VILLANUEVA RAMIREZ SIGIFREDO; 35 años de edad. Muerto el 11 de septiembre de 1983.

Según informaciones de los diarios Las Últimas Noticias y El Mercurio; del 13 de septiembre de 1983. Sigfredo Villanueva murió baleado en un incidente ocurrido en Rahue Alto (Osorno), en la medianoche del domingo 11 de septiembre, luego de que, tras un corte de luz, se realizaran diversas manifestaciones en el lugar, que fueron reprimidas por funcionarios de Carabineros.

ZABALA BARRA, RUBEN FEDERICO; 16 años, cuidador de automóviles. Muerto el 11 de octubre de 1983.

Según informaciones aparecidas en la prensa de la época, diarios La Tercera y El Mercurio, señalaron que conforme al testimonio de otro menor, Daniel Lozano Muñoz, de 12 años de edad, la víctima fue golpeada por un grupo de funcionarios de Carabineros de la localidad de Chiguayante, distante 12 kilómetros de la ciudad de Concepción. Tal agresión, conforme a tal versión, ocurrió frente al N° 1907 de la calle Manuel Rodríguez. Efectuada la autopsia de rigor se pudo comprobar la existencia de restos de bomba lacrimógena en el cuerpo de la víctima.

GALVEZ DIAZ, RAUL FERNANDO; 23 años de edad, cartero ad-honorem. Muerto el 13 de octubre de 1983.

El 13 de septiembre de 1983, alrededor de las 23,00 horas (en la localidad de Puente Alto), la víctima participaba dentro del marco de la protesta convocada para ese día en una marcha pacífica por las calles de Puente Alto, que se dirigía a la Plaza gritando consignas y cánticos antigubernamentales. El desfile fue interceptado por fuerzas de Carabineros en la intersección de las calles Juanita Aguirre con Circunvalación. La acción de Carabineros consistió, primeramente, en el lanzamiento de bombas lacrimógenas para luego, en forma simultánea, utilizar armas de fuego con las que se dispararon balas y perdigones a los manifestantes. Uno de esos disparos alcanzó de lleno a la víctima, la que falleció en forma instantánea. Cinco minutos después de acaecidos estos sucesos se hizo presente un oficial de Carabineros, que dijo ser el comisario de Puente Alto, quien señaló que desconocía a qué dotación pertenecían los hechores. Este mismo oficial llamó a la Brigada de

Homicidios de Investigaciones y cerca de una hora y media después dio orden que se levantara el cadáver.

El padre de la víctima, don Luis Adolfo Gálvez Álvarez con fecha 19 de octubre de 1983, interpuso denuncia ante la 3a. Fiscalía Militar, por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, en contra de los carabineros que resulten responsables, causa que rola con el N° 1218-83. A la fecha la causa sigue en sumario, sin lograr la individualización de los responsables.

PAVEZ PINO, RENE ENRIQUE; 19 años de edad, obrero del PEM. Muerto el 14 de octubre de 1983.

El 13 de octubre de 1983, alrededor de las 22,30 horas, la víctima se encontraba junto con algunos amigos en las afueras de un local de juegos electrónicos, ubicado en calle John Kennedy, casi al llegar a Vicuña Mackenna, en la comuna de La Florida. La víctima concurría frecuentemente con sus amigos a dicho lugar y era normal que mientras los juegos electrónicos estaban ocupados, esperaran en la vereda. Aquel día habían en el sector manifestaciones de protestas en contra del gobierno, las que eran reprimidas por fuerzas de Carabineros. A la hora indicada se hicieron presentes en el lugar carabineros, al parecer pertenecientes a la dotación de la unidad policial ubicada en el paradero 19 de Vicuña Mackenna, los que, sin que mediara hecho o provocación alguna, dispararon hacia donde estaba la víctima con sus amigos. Este cayó herido por dos impactos de bala, muriendo esa madrugada. También otro joven del grupo, Pedro Zamora Castillo, resultó muerto por la acción de Carabineros. Llegó al lugar de los hechos la madre de la víctima encontrándolo botado en el suelo. Nuevamente pasaron los carabineros disparando al grupo sin que nadie resultara herido. Se llamó a una ambulancia sin que concurriera al lugar de los hechos, razón por la cual la víctima fue llevada en un taxi al Hospital Sótero del Río, donde falleció, siendo remitido su cuerpo al Instituto Médico Legal.

Su madre, doña Yolanda Pino Daza, presentó querrela criminal por el delito de homicidio ante el 17° Juzgado del Crimen de Santiago, con fecha 3 de noviembre del año 1983, causa que rola con el N° 23.178-C. Dicho tribunal se declaró incompetente el 29 de mayo de 1984 en atención a que pudieran haber personas responsables del delito con fuero militar, remitiendo los antecedentes a la 1a. Fiscalía Militar, la cual elevó los autos al juez militar, para pronunciarse si acepta o no competencia, resolución que está pendiente.

ZAMORA CASTILLO, PEDRO 17 años. Muerto el 13 de octubre de 1983.

El 13 de octubre de 1983, aproximadamente a las 22,30 horas, el joven se encontraba junto a unos amigos en las afueras del local de Juegos Electrónicos, ubicado en John Kennedy al llegar a Vicuña Mackenna, comuna de La Florida.

En el sector se desarrollaban manifestaciones de protesta contra el gobierno, las cuales eran reprimidas por funcionarios de Carabineros. Hasta el lugar en que se encontraban los jóvenes llegaron funcionarios de Carabineros, aparentemente de la unidad policial, ubicada en el Paradero 19 de Vicuña Mackenna, los que, sin que mediara provocación alguna, dispararon hacia el grupo de muchachos. A consecuencia de los disparos, resultaron mortalmente heridos Pedro Zamora y René Pávez. Ambos fueron conducidos hasta el Hospital Sótero del Río, en donde Zamora llegó muerto, constatándose que presentaba una herida a bala en la región lumbar.

MONTECINOS DIAZ, DAMASO ULISES; 26 años de edad, cesante. Muerto el día 4 de abril de 1984.

El día 15 de octubre de 1983, alrededor de la 01,30 hora, en circunstancias que caminaba acompañado de su conviviente por calle Neptuno, al llegar a calle Ingeniero Giroz, un individuo de civil que había descendido de un automóvil color negro, le disparó hiriéndolo en el brazo. El proyectil se le incrustó en la columna, afectándole además los pulmones.

Horas antes en el mismo sector de los hechos, se habían efectuado diversos actos de protesta, como levantamiento de barricadas, sin que al momento de la agresión existieran tales actos.

Internado en el Hospital San Juan de Dios, se informó a los familiares que el paciente tenía altas probabilidades de quedar inválido.

El día 4 de abril de 1984 falleció, inválido y afectado de septicemia y escaras múltiples.

FARIAS NARANJO, JOSE CARLOS; 26 años de edad, cesante. Muerto el día 12 de noviembre de 1983.

El día 27 de octubre de 1983, alrededor de las 22,30 horas, cuando el afectado se dirigía a su hogar, fue interceptado por una patrulla de Carabineros en las inmediaciones de la población Luis Romanini de la ciudad de Melipilla. Los funcionarios policiales, sin razón alguna, lo golpearon sin contemplación, dejándolo botado en el mismo lugar en que fue interceptado.

La víctima logró llegar a casa de un amigo, en donde le practicaron algu-

nas curaciones. El afectado siguió sintiéndose muy adolorido y con evidentes muestras de hematomas en el cuerpo.

El 12 de noviembre de 1983, en la mañana, su madre concurrió hasta la pieza en que dormía, pues durante la noche lo sintió quejarse, encontrándolo moribundo. Trasladado de urgencia al hospital, sólo pudo constatarse su muerte.

El médico de urgencia del hospital, señaló que Farías había muerto de un ataque al corazón y su cuerpo estaba lleno de hematomas.

HUERTA BEIZA, VÍCTOR HUGO; 52 años de edad, comerciante ambulante. Muerto el 3 de noviembre de 1983.

Según informes entregados por la Intendencia de la Región del Bío-Bío, Víctor Hugo Huerta —miembro del Partido Comunista— murió a consecuencia de dos impactos de bala recibidos durante un enfrentamiento con efectivos de la CNI. Los hechos se habrían registrado alrededor de las 22,45 horas del día 3 de noviembre de 1983, en la calle Sanders, en el sector Pedro de Valdivia de la ciudad de Concepción.

En una querrela criminal presentada ante la Primera Fiscalía Militar de Concepción (causa Rol 969-83), la esposa de la víctima, Rosa Elvira Sotelo Sánchez, afirma que el hogar de Víctor Huerta fue allanado el mismo día 3 de noviembre a las 17,30 horas, es decir, más de cinco horas antes de ocurrir el enfrentamiento. Además, agrega que según testigos Huerta habría sido víctima de seguimientos por varios individuos que se movilizaban en un taxi, quienes lo detuvieron, llevándolo a un lugar desconocido.

El cuerpo de Víctor Hugo Huerta presentaba numerosos hematomas, un brazo fracturado en varias partes, catorce impactos de bala y la espalda cubierta por líneas oscuras, de aspecto carbonizado, que parecían ser quemaduras de corriente.

El informe de autopsia señala como causa de la muerte, una herida craneo-cerebral que "puede haber sido inferida con arma apoyada".

57 abogados penquistas hicieron una petición de ministro en visita, la cual fue aceptada.

ACEVEDO BECERRA, SEBASTIAN; 50 años de edad, obrero de la construcción. Muerto el día 11 de noviembre de 1983.

El afectado, padre de María Candelaria y Galo Fernando Acevedo, detenidos entre otras 24 personas, el día 9 de noviembre de 1983, por personal de la Central Nacional de Informaciones y trasladados a un centro

de detención donde fueron torturados, recurrió ante la Justicia, acudió a los medios de comunicación y escribió a las autoridades sin obtener respuesta acerca de la situación que afectaba a sus dos hijos.

El 11 de noviembre de 1983, después de haber agotado todos los medios para ser escuchado y enterarse de la suerte de sus hijos, decidió sacrificar su propia vida prendiéndose fuego en el atrio de la Catedral de la ciudad de Concepción.

El día de su inmolación el padre dirigió una carta —firmada también por su mujer y los padres de otro detenido— al intendente de la Octava Región, brigadier general Eduardo Ibáñez, haciendo tres peticiones respecto a sus hijos: "saber su paradero y estado de salud; las causas de su detención; y su inmediata libertad en caso de no existir cargos concretos". Esta carta no tuvo respuesta.

Cientos de personas vieron como Sebastián Acevedo, en el atrio de la Catedral se roció con bencina, amenazando con prenderse fuego si alguien se acercaba, a menos que fuera para informarle sobre sus hijos.

Dos carabineros ignoraron su advertencia aproximándose y motivando que Acevedo cumpliera su amenaza. El mismo día, con quemaduras en el 90 por ciento del cuerpo, murió en el Hospital Regional.

MANCILLA MARTINEZ, RICARDO; 18 años de edad, estudiante de 4º año de enseñanza media. Muerto el 18 de noviembre de 1983.

El joven Ricardo Mancilla perdió la vida al sufrir un paro cardíaco, mientras huía, junto a otros manifestantes, de carabineros que los perseguían lanzando bombas lacrimógenas. El hecho ocurrió cerca de las 21,00 horas del día 18 de noviembre, en la calle Rogelio Ugarte —en las cercanías de Avenida Matta—, luego de un acto multitudinario realizado en el Parque O'Higgins, convocado por la Alianza Democrática. (La Tercera).

CALDERON SANHUEZA, OMAR ROGELIO; 34 años de edad, obrero del POJH. Muerto el día 24 de noviembre de 1983.

Fue detenido por Carabineros el día 24 de noviembre de 1983, alrededor de las 9,30 horas, desde una botillería ubicada en calle Pedro Alarcón con los Copihues, junto a otras personas. Estas fueron posteriormente liberadas, entretanto que el afectado fue trasladado a la Subcomisaría San Miguel Oriente, situada en Carlos Valdovinos con Las Industrias.

Al día siguiente, concurren hasta su domicilio dos carabineros que se entrevistaron con un sobrino, a quien pidieron les acompañara hasta la Subcomisaría mencionada. Una vez en ésta le entregaron los documentos

pertenecientes a su tío y le pidieron que un adulto de la familia concurren a la unidad policial.

Al presentarse el padre del afectado, los policías le informaron que había muerto de un ataque, negándose a proporcionarle otros detalles, a la vez que lo obligaron a retirarse. Según familiares, el difunto era sano.

En el Instituto Médico Legal, el cadáver fue entregado dentro de un ataúd sellado, sin que sus familiares pudieran ver el cuerpo, salvo el rostro de la víctima que mostraba huellas de hematomas en el ojo derecho, en la nariz y mentón.

El certificado de defunción expresa como causa de la muerte "asfixia", hecho ocurrido, según el mismo documento, en "sala de espera de la Subcomisaría San Miguel Oriente".

En la Segunda Fiscalía Militar de Santiago se instruye proceso por la muerte de la víctima, en el cual ya prestaron declaración sus padres, sin que se conozcan mayores resultados.

MORALES CHAVEZ, ENRIQUE SEGUNDO; 15 años de edad, estudiante. Muerto el 29 de noviembre de 1983.

El día 29 de noviembre de 1983, alrededor de las 21,00 horas, la víctima se encontraba junto con otros 4 jóvenes bebiendo licor en la esquina de las calles Departamental y Nueva 7, al percatarse que se acercaba un vehículo policial huyeron del sector, dejando abandonado dos fierros que tenían para defenderse de ataques o agresiones de otros muchachos del sector, con los cuales mantenían rivalidades desde hacía tiempo. Los carabineros recogieron del lugar los fierros abandonados y se retiraron. Al cabo de un rato los jóvenes volvieron al lugar, para encaminarse luego por calle Nueva 7 hacia el sector de San Luis a comprar más licor. Nuevamente apareció en el sector el vehículo policial del cual, esta vez, se les disparó. Lo anterior provocó el desbande del grupo. Sin embargo, la víctima continuó caminando sin correr, ya que una lesión al pulmón sufrida días antes se lo impedía. Fue así como fue alcanzado por dos disparos en la espalda, resultando mortalmente herido y falleciendo en la vía pública. Por la prensa se informó que la víctima había muerto al intentar atacar a los carabineros, los cuales se habían defendido haciendo uso de sus armas de fuego, lo cual no es efectivo. Los carabineros que dispararon fueron Hugo Orlando Guerrero, Sergio Pizarro Tapia y Manuel Rivas Torres, todos de la dotación de la 16a. Comisaría.

La madre de la víctima, doña Alicia de las Mercedes Chávez Cárdenas, recogió la versión entregada por los amigos de su hijo que estaban con él en el momento de los hechos, Humberto Parra, Juan Carlos Parra y Jaime Fuentes Soto, e interpuso una denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar con fecha

7 de diciembre de 1983, por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, en contra de los carabineros indicados, causa que rola con el número 1362-83, y que actualmente se encuentra en sumario secreto sin que hasta la fecha se haya encargado reo a los denunciados.

MENARES MENARES, JUAN; 17 años de edad. Muerto en noviembre de 1983.

Juan Menares salió de su domicilio el día 26 de noviembre. No regresó más a su hogar. Su cuerpo sin vida fue encontrado el 9 de diciembre, a pocos metros del sector "chamonate", en Vallenar. Según informa el diario "La Tercera" del 10.12.83, Juan Menares habría participado en desórdenes callejeros en la estación de ferrocarriles de Vallenar en la noche del día 26. Informes policiales señalan que posiblemente la víctima, "en su afán de escapar de la policía, huyó hacia el Río Huasco y, al tratar de cruzar un frágil puente, se cayó a las tormentosas aguas".

ORELLANA JARA, LUIS ALFONSO; 18 años de edad, obrero del POJH. Muerto el 4 de diciembre de 1983.

El día 4 de diciembre de 1983, alrededor de las 5 de la madrugada, en circunstancias que la víctima se encontraba en una fiesta en casa de doña Sonia Tapia —que vive en calle Estrella Blanca 5020, población La Victoria, comuna de San Miguel— llegaron al ágape un grupo de personas pidiendo ayuda para defender a un yerno de la dueña de casa, quien estaba siendo víctima de una agresión en la calle Tito Livio alt. 5.000, población Villa Sur. La víctima, junto con otros asistentes a la fiesta, corrió al lugar a socorrer al agredido. Al llegar vieron que dos personas peleaban, uno de los cuales era el yerno, un tal "Omar", y el otro un carabinero de civil llamado Arturo Muñoz de la Parra, quien se encontraba en manifiesto estado de ebriedad y disparaba al aire. La víctima al percatarse de los disparos intentó huir, pero fue impactado por una bala disparada por el carabinero. Cayó herido y rápidamente fue trasladado al hospital Barros Luco, lugar donde falleció a los pocos minutos de ingresar.

Ese mismo día, alrededor de las 12,00 horas se hicieron presente en el domicilio de la víctima un grupo de carabineros de la Comisaría Dávila, quienes amenazaron a su madre con la detención de sus otros hijos si intentaba denunciar los hechos a los Tribunales.

El padre de la víctima, don Carlos Orellana Villarreal, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio, en contra del carabinero Arturo Muñoz

de la Parra, con fecha 2 de marzo de 1984 ante el 3er. Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, causa que rola con el N° 37679-5. Hasta la fecha no hay encargatoria de reo dictada en contra del querellante, el cual sólo fue citado a declarar en mayo de 1984, negando los hechos. Ese mismo mes el Juzgado del Crimen se declaró incompetente, dado el carácter de carabinero del querrellado, remitiendo los antecedentes a la 1a. Fiscalía Militar, la cual despachó los autos al Juzgado Militar para pronunciarse sobre si acepta o no competencia.

ASTUDILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO; 22 años de edad, obrero del POJH. Muerto el día 9 de diciembre de 1983.

El 5 de diciembre de 1983 el afectado concurrió junto a los demás obreros del POJH, a las 9 horas, a reunirse frente a la Municipalidad de La Granja para respaldar a la directiva que deseaba entrevistarse con el alcalde.

Carabineros procedió a disolver a los obreros, disparándoles al cuerpo bombas lacrimógenas. Uno de los proyectiles impactó al afectado en la frente. Este hecho fue presenciado por los demás obreros que se encontraban en el lugar, entre ellos Iván Humberto Burgos Parra, María Raquel García García y Luis Fernando Morales Delgado.

El herido fue llevado a la Iglesia Inmaculada Concepción, donde le prestaron los primeros auxilios y, posteriormente, trasladado al Hospital Sótero del Río. El día 9 de diciembre de 1983, fallece en el Hospital de Neurocirugía.

A raíz de los hechos se instruyó proceso criminal ante el Segundo Juzgado del Crimen del Depto. Presidente Aguirre Cerda.

DIAZ SOTO, EDUARDO ANTONIO; 20 años, comerciante. Muerto el 14 de diciembre de 1983.

El día 14 de diciembre de 1983, alrededor de las 23,00 horas, cuando regresaba a su casa —Los 3 Antonios 3907, Ñuñoa— desde el domicilio de su polola, Camino Agrícola con Pedro de Valdivia, y en circunstancias que el sector se encontraba a oscuras, en razón de un corte de energía eléctrica que afectó a la Región Metropolitana y otras ciudades del país, fue impactado por una bala disparada desde un automóvil marca Ford, modelo Del Rey, de color azul, el cual es conocido como perteneciente a la 8a. Comisaría Judicial de Investigaciones. Testigos del hecho señalan que, dentro de dicho vehículo se movilizaba, entre otras personas, un sujeto de pelo rubio a quien se le individualiza como funcionario de ese servicio.

La víctima cayó fulminada por una bala que le penetró la espalda, le perforó el corazón y salió por el pecho, causándole una muerte inmediata. El hecho ocurrió frente al 2640 del pasaje Nevada Depoquir, en los momentos en que en la zona de Camino Agrícola había fogatas y los ocupantes del vehículo intentaban dispersar a los manifestantes, disparando no menos de cincuenta tiros. Conjuntamente con Eduardo Díaz, resultó herido de bala Genaro Bahamondes Nahuelman.

En un vano intento por salvar la vida de Eduardo Díaz, se le condujo en taxi a la Posta Central, donde solo se pudo constatar su muerte.

Su padre, don Luis Díaz Pinto, interpuso querrela criminal, por el delito de homicidio, en contra de los funcionarios de la 8a. Comisaría Judicial de Investigaciones que resulten responsables, causa que rola con el N° 85588 en el 14o. Juzgado del Crimen de Santiago, y que se encuentra en estado de sumario, sin reos y sin que las diligencias ejecutadas hayan permitido individualizar a los responsables.

GALLARDO MUÑOZ, JOSE MANUEL; 17 años de edad. Muerto el 19 de diciembre de 1983.

El día 19 de diciembre de 1983, alrededor de las 1,30 horas de la madrugada, la víctima se encontraba en el Pasaje Cordillera esquina de Salar del Carmen de Villa La Reina, de la comuna del mismo nombre, jugando con 4 amigos. Pasó por el lugar un carabinero de civil que vive en el sector, en total estado de ebriedad, el cual procedió a retarlos por jugar con una bolsa de basura. Los jóvenes le contestaron, replicando el carabinero con una bofetada en el rostro de la víctima. Los jóvenes comenzaron a lanzarle damascos y el agresor arrancó a su casa, cercana media cuadra del lugar del incidente. Salió nuevamente y desde la puerta de su casa comenzó a disparar a los jóvenes, los que arrancaron. La víctima al correr se cayó, lo que aprovechó el victimario para alcanzarlo, golpearlo en el rostro a la vez que le disparó dos balazos a quemarropa, provocándole la muerte instantánea. Una vez consumado el crimen el carabinero retornó a su casa. Se logró establecer que el carabinero homicida es el cabo Mario Cuevas Ubeda.

Ese mismo día en horas de la tarde, el homicida fue detenido y puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, donde se inició la causa rol 1451-83, siendo encargado reo por el delito de homicidio en la persona de la víctima. A los 10 días de su detención al reo se le concedió libertad bajo fianza de \$ 2.000 con consulta a la Corte Marcial, la cual confirmó. Con fecha 2 de enero de 1984, el padre de la víctima José Bernardino Gallardo Aránguiz, obtuvo la calidad de parte perjudicada en el proceso que se sigue en la mencionada Fiscalía. El proceso sigue en sumario del cual aún no se otorga conocimiento al abogado de la familia de la víctima.

ESPINOZA PARRA, JUAN ELIAS; 35 años de edad, fotógrafo. Muerto el 29 de diciembre de 1983.

Informaciones de prensa señalan que Juan Espinoza Parra "fue abatido en un espectacular enfrentamiento", a las 20 horas del día 29 de diciembre, luego que éste descendiera de un microbús en la esquina de las calles Andes y General Barbosa, lugar donde fue interceptado por efectivos de la CNI. Se agrega que Espinoza "alcanzó a efectuar uno o dos disparos antes de caer por la acción de a lo menos 12 impactos de bala". Un comunicado oficial entregado por la CNI expresa que Juan Espinoza Parra viajó en 1975, como asilado político, a la República Democrática Alemana, entrando luego a Chile en forma clandestina. Agrega que pertenecía a la estructura militar del MIR y que al allanar su domicilio fueron incautados una serie de armas, explosivos y literatura subversiva.

Fuentes policiales indicaron que estaría prácticamente establecida la responsabilidad de Espinoza en la muerte de un sargento de Carabineros en un atentado registrado en calle Herrera.

Familiares de Juan Espinoza señalaron que su cuerpo tenía más de 60 perforaciones de bala y un tiro en la sien.

MEMOLA HORMAZABAL, CESAR ROQUE; 22 años de edad, vendedor. Muerto el 31 de diciembre de 1983.

El día 30 de abril de 1983, alrededor de las 24,00 horas, la víctima se encontraba con unos amigos en la Plaza Brasil de la comuna de Santiago. Hasta el lugar en que estaba el grupo de amigos llegó una pareja de carabineros, el teniente Carlos Gerardo Solís Troncoso y un cabo, ambos de la 3a. Comisaría, portando el teniente un revólver y el cabo una metralleta. Sin mediar explicación alguna y amenazando con sus armas a los jóvenes, los obligaron a entregar sus documentos, tenderse boca abajo en el suelo y con las manos en la nuca. La víctima intentó parlamentar con el oficial, pero recibió puntapiés por parte de éste. Al intentar separarse del agresor, recibió dos balazos por la espalda a la altura del cuello. Intentó correr, pero solo logró avanzar unos metros, cayendo muerto frente al número 2209 de calle Huérfanos. El oficial hizo detener un taxi y obligó al chofer a introducir a la víctima al portamaletas del vehículo, ordenándole llevarlo a la Posta 3. El chofer le manifestó que la persona estaba muerta, pero fue intimidado para llevar a cabo la orden. La víctima ingresó a las 1,16 horas del día 31 de diciembre de 1983 a la Posta 3, siendo registrado como N.N., no obstante que el oficial tenía sus documentos.

La madre, doña María Teresa Hormazabal, interpuso denuncia ante la 2a. Fiscalía Militar, con fecha 10 de enero de 1984, en contra del teniente

y cabo de la 3a. Comisaría que actuaron en los hechos relatados, por el delito de homicidio calificado, causa que rola con el N° 1521-83. Dicho proceso se encuentra actualmente en estado de sumario del cual hay conocimiento, habiéndose encargado reo al teniente de Carabineros Carlos Gerardo Solís Troncoso por cuasi delito de homicidio, resolución que fue apelada por el reo, recurso que se encuentra pendiente en la Corte Marcial. La Fiscalía otorgó libertad bajo fianza al reo, el mismo día que decretó su encargaría.

MELIN PEHUEN, MANUEL SEGUNDO; 24 años de edad, egresado de Pedagogía en Educación Básica. Integrante de AD-MAPU y de la organización de estudiantes universitarios de Nueva Imperial. Muerto en enero de 1984.

El día lunes 23 de enero, a las 6 de la mañana, el joven Manuel Melín salió de su hogar en la localidad de Relitripa (a 10 km. de Nueva Imperial) con destino a Temuco, para integrarse a los trabajos voluntarios organizados en conjunto por AD-MAPU y CODEJU.

El afectado no llegó a Temuco. El día 26 de enero un sargento de Carabineros se presentó en su domicilio notificando que Manuel Melín había perecido ahogado en el río Traiguén, a la altura de Quinchamahui, a 100 kms. de Temuco. Cuando el cuerpo fue entregado al padre, éste pudo constatar que tenía fracturadas la nariz y un brazo, y mostraba diversos moretones.

El 11 de febrero de 1984, fue dejada en el local de AD-MAPU en Temuco, una corona con una tarjeta que decía: "Amigo de AD-MAPU: la muerte de Manuel te enseña", firmada por Acción Chilena Anticomunista (ACHA). Días más tarde, se remitieron a la casilla de AD-MAPU 21 cartas conteniendo amenazas de muerte firmadas por ACHA. Una de ellas dice: "Manuel Melín fue el primero. Pronto tú tendrás tu turno".

CIFUENTES DAROCH, PEDRO ANTONIO; 31 años de edad, obrero matorife. Muerto el 14 de enero de 1984.

El 14 de enero de 1984, al anochecer, la víctima junto con algunos amigos concurre a una Fuente de Soda de calle Neptuno, en la comuna de Pudahuel. Cuando retornaban por calle San Francisco al llegar a Victoria, fueron sorpresivamente atacados con arma de fuego por un sujeto que en forma descontrolada les disparó y resultó ser el carabinero Narciso Aroca Chaipuin. Murió en forma instantánea al ser impactado en la cabeza con salida de proyectil. El agresor se dio a la fuga. Al rato apareció Antonio

Muñoz Gutiérrez, al parecer cuñado del carabinero homicida, metiendo a la víctima en el portamaletas de un automóvil para dejarlo abandonado en las puertas de la Posta N° 3, maniobra que fue presenciada por un funcionario de una empresa de pompas fúnebres instalada en el sector, el cual dio aviso a los funcionarios de la Posta.

María Luisa Carrasco Gaabuz, cónyuge de la víctima, interpuso querrela criminal por el delito de homicidio ante el 26o Juzgado del Crimen de Santiago, con fecha 23 de enero de 1984, causa que rola con el N° 8707-5, en contra del carabinero Narciso Aroca Chaipuin. Actualmente la causa se encuentra en sumario secreto, y no hay encargarías de reo.

VIVAR MELLA, JORGE AMADOR; 52 años de edad, cerrajero. Muerto el día 15 de febrero de 1984.

Fue detenido el día 14 de febrero de 1984, a la salida de la Municipalidad de Colina, por un carabinero que actuó a requerimiento de una mujer que lo acusaba de haberla estafado. La detención fue presenciada por su conviviente que lo acompañaba en los trámites que hacía en la Municipalidad.

Fue trasladado hasta la comisaría de la ciudad, hasta donde llegó la conviviente solicitando verlo, lo que le fue negado, pues se trataba de un estafador, según le protestó Carabineros.

Al día siguiente la conviviente fue hasta la comisaría para llevarle café, siendo acompañada por un carabinero hasta el calabozo donde permanecía el detenido. Al abrir la puerta, el policía dio una exclamación de sorpresa al ver que Jorge Vivar estaba tirado en el suelo.

A la conviviente le explicaron que el detenido había muerto por asfixia, que se había ahorcado con los calcetines.

En el certificado de defunción se expresa como causa de la muerte: "Asfixia por ahorcamiento".

En la Primera Fiscalía Militar de Santiago se instruyó proceso para investigar la muerte del afectado, desconociéndose mayores antecedentes.

ARAVENA MEJIAS, JUAN FERNANDO; 16 años, estudiante de enseñanza media. Muerto el día 30 de marzo de 1984.

La víctima junto a otros amigos, entre ellos Marcos Paillamil Vásquez,

salió de su casa el día 27 de marzo de 1984 —día de protesta nacional— aproximadamente a las 19 horas en dirección al Paradero 18 de Gran Avenida. Cuando se encontraban en el sector de las calles Lincoln con Ochagavía, mirando unas barricadas levantadas en tal lugar, la víctima fue brutalmente golpeada por funcionarios de Carabineros que llegaron hasta allí.

La violencia de los golpes causó a Juan Aravena un estado de semi-inconciencia, debiendo ser acompañados por su amigo Marcos hasta su domicilio, al que llegaron alrededor de las 24 horas del mismo día, exhibiendo en su cuerpo evidentes huellas del maltrato recibido.

La gravedad de las lesiones motivó que el afectado fuera conducido hasta el Hospital Barros Luco Trudeau en donde debió ser operado del cerebro el día 28 de marzo, falleciendo dos días más tarde en el mismo centro asistencial.

En el 5º Juzgado del Crimen del Depto. P. Aguirre Cerda se instruye una causa para determinar el motivo de la muerte de la víctima, desconociéndose si tal investigación ha arrojado resultados en cuanto a determinar la identidad de los autores de las lesiones mortales.

CARRASCO BASCUÑAN, NELSON RAMON; 27 años de edad, obrero del POJH. Muerto el día 27 de marzo de 1984.

Fue detenido por Carabineros en la vía pública el día 27 de marzo de 1984 —alrededor de las 18,30 horas, día en que se realizaba una jornada de protesta nacional—, cuando se retiraba de un local ubicado entre el Paradero 39 y 40 de la Gran Avenida, al que había pasado a tomar una bebida, junto a otros tres compañeros de trabajo, quienes también fueron detenidos.

Los funcionarios policiales los subieron al microbús en que se movilizaban, obligándolos a ponerse boca abajo, procediendo a darles puntapiés en la cabeza. Cerca de las 22,00 horas los bajaron en unos sitios eriazos del sector Tejas de Chena de San Bernardo, donde los desnudaron y golpearon nuevamente hasta dejarlos inconscientes, para luego lanzarlos a las aguas —a los cuatro— desde un puente sobre el Canal Espejino.

Tres de los detenidos lograron salir del canal; siendo auxiliados por una vecina del sector Tejas de Chena, la que les dio abrigo y refugio.

Nelson Carrasco apareció sin vida el día 5 de abril de 1984, en el lecho del Canal Espejino, después que el juez del Juzgado de Letras de San Bernardo, que conocía de la denuncia por presunta desgracia del afectado, diera orden de secar el canal.

FARIAS QUIROZ, ELENA; 85 años. Muerta el día 28 de marzo de 1984.

Informaciones de prensa, de los diarios "El Mercurio" y "La Tercera" señalan que el día 27 de marzo de 1984, aproximadamente a las 18,30 horas, en circunstancias que la anciana se encontraba en su domicilio, calle Neptuno 2031, comuna de Pudahuel, sufrió los efectos de gases emanados de bombas lacrimógenas, que habían sido disparadas por funcionarios de Carabineros que intentaban disolver manifestaciones que se efectuaban en la calle mencionada. Los gases provocaron el desmayo de la víctima, debiendo trasladarse de urgencia a la Posta 3, falleciendo a las 2,00 horas del 28 de marzo a consecuencia de "inhalación de gas lacrimógeno".

FUENZALIDA MORALES, FRANCISCO ANTONIO; 12 años de edad, estudiante de enseñanza básica. Muerto el día 27 de marzo de 1984.

El 27 de marzo de 1984, día de jornada de protesta nacional, carabineros hicieron dos operativos, uno en la mañana y otro en la tarde, en la población Lo Amor, en la que vivía el afectado junto a sus padres.

El segundo operativo se efectuó lanzando bombas lacrimógenas y haciendo disparos, apoyados desde el aire con dos helicópteros, desde los cuales también disparaban en contra de pobladores.

El afectado que se encontraba con su hermano en el patio de su casa, ubicada en la mencionada población, fue impactado por un proyectil en el pecho, causándole la muerte.

INOSTROZA LAMAS, CAUPOLICAN; 23 años, estudiante de Ingeniería. Muerto el día 27 de marzo de 1984.

El día 27 de marzo de 1984, día de protesta nacional, en las inmediaciones del Barrio Universitario —en la ciudad de Concepción— miles de estudiantes intentaron llegar hasta el sector céntrico de la ciudad, siendo repelidos por las fuerzas policiales, lo que provocó violentos incidentes. La víctima recibió una herida de bala en la región pericardial que, a la postre, le causó la muerte cuando era intervenida quirúrgicamente en el Hospital Clínico Regional de la ciudad de Concepción. El deceso se produjo a las 14,40 horas del día 27 de marzo de 1984, pocos instantes después que recibiera el impacto mortal. (LUN, La Tercera).

QUEZADA OVIEDO, VICTOR MANUEL; 42 años de edad, empleado. Muerto el 27 de marzo de 1984.

El día 27 de marzo de 1984, alrededor de las 18,00 horas, la víctima salió de su casa, ubicada en calle Fanaloza 6895, de la comuna de Pudahuel, hacia la esquina de calle Forolita, a fin de llamar para tomar onces a dos de sus hijos que se encontraban jugando fútbol en una cancha del sector. En ese instante, apareció un helicóptero perteneciente a Carabineros, de color verde, y que, según versión de testigos presenciales, realizó un descenso para disparar, lo que efectivamente hizo, dejando mortalmente herido a la víctima, la cual quedó tendida en ese lugar. Unos sobrinos lo llevaron a la Posta N° 3 en un taxi, donde después de media hora de su ingreso falleció. Numerosos testigos, María Raquel Herrera González, Otilia del Carmen Silva Valdebenito, entre otros, presenciaron la ráfaga disparada desde el helicóptero hacia donde se encontraba la víctima.

El hermano de la víctima, don José del C. Quezada Oviedo interpuso denuncia en contra del o los carabineros que dispararon desde el helicóptero, por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, ante la 3a. Fiscalía Militar, con fecha 3 de abril de 1984, causa que rola con el N° 427-84 y que actualmente se encuentra en sumario secreto y sin reos; realizándose las diligencias destinadas a esclarecer los hechos e individualizar a los responsables.

SANDOVAL CARO, ERIKA; 15 años, estudiante. Muerta el 28 de marzo de 1984.

El día 27 de marzo —día de protesta nacional—, aproximadamente a las 19,00 horas, en circunstancias que la menor llegaba a su domicilio ubicado en 5 de abril N° 4705 A, comuna de Maipú, recibió una bala que le atravesó la cabeza. A la hora indicada, aún no regía el toque de queda dispuesto por la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia, ni había incidentes en las cercanías, salvo que a unas cuadras de distancia se divisaban barricadas.

Cabe consignar que a esa misma hora pasaron por el lugar dos microbuses, uno de recorrido y otro de Carabineros, además de un automóvil Fiat 125 de color rojo. Desde el bus policial se dispararon ráfagas de metralletas y bombas lacrimógenas en contra de los pobladores, en su mayor parte menores de edad, que se encontraban en la vía pública.

Las mismas informaciones periodísticas señalan que en las cercanías de la casa de la víctima se encontraron numerosas vainillas de proyectiles calibre 22.

La menor fue trasladada de urgencia al Instituto de Neurocirugía,

falleciendo en la mañana del día 28 de marzo, a consecuencia de la gravedad de la lesión.

(Diarios El Mercurio y La Tercera).

TORRES AGUAYO, SOLEDAD ESTER; 4 años.
TORRES AGUAYO, PAOLA ANDREA; 3 meses. Muertas el día 27 de marzo de 1984.

Ambas menores, únicas dos hijas del matrimonio formado por Juan Torres Luengo y Margarita Isabel Agúayo Díaz, ambos trabajadores del Programa de Empleo Mínimo, de 23 y 19 años de edad, respectivamente, murieron el día 27 de marzo de 1984, en el interior de su domicilio, ubicado en calle Colo Colo N° 1370, población Libertad, en la ciudad de Concepción, a consecuencia de un incendio.

Al momento de ocurrencia de los hechos, aproximadamente 23,00 horas del día indicado, las menores se encontraban durmiendo en el interior de su domicilio, un inmueble de madera, que fue consumido por las llamas provocadas por un artefacto incendiario que cayó sobre el techo de la vivienda.

A esa hora, en que ya regía el toque de queda, hubo un corte de energía eléctrica y se sentía en los alrededores un constante ruido de cacerolas, motivando que los funcionarios de Carabineros del sector lanzaran innumerables cohetes luminosos, uno de los cuales habría causado el fatal incendio.

Las menores murieron calcinadas, sin que pudieran ser rescatadas.

A consecuencia de los hechos, y atendida la conmoción provocada por los mismos, la Corte de Apelaciones de Concepción designó un ministro en visita para investigarlos y determinar responsabilidades. Dicha causa se encuentra en estado de sumario y no se conocen resultados.

ZAMORA MENDEZ, JUAN CRISTIAN; 18 años, cesante. Muerto el 28 de marzo de 1984.

Según versión del diario La Tercera, del día 29 de marzo de 1984, la víctima se encontraba en la vía pública junto a un amigo, siendo herido mortalmente por una bala que fue disparada desde un furgón japonés, de color blanco, por unos sujetos jóvenes, con pelo corto, similar a los uniformados.

Trasladado al Hospital Gustavo Fricke, el joven Zamora muere debido a la gravedad de las heridas.

FREZ GALLARDO, GONZALO ELIS; 18 años de edad. Muerto el día 29 de marzo de 1984.

El día 27 de marzo de 1984 concurren hasta su domicilio, ubicado en Cerro La Gruta de la ciudad de la Ligua, detectives que lo buscaban acusándolo de golpear a una mujer con la que tenía un hijo.

El mismo día en la semana, acompañado de su conviviente se presentó a Investigaciones de esa ciudad, en donde funcionarios de esa Unidad Policial, lo golpearon a él y a su conviviente. A ambos los introdujeron en calabozos separados, desde donde la conviviente sentía que continuaban golpeando a Gonzalo Frez.

A las 11,30 horas fue trasladado al Hospital de La Ligua, en donde le diagnosticaron muerte por epilepsia.

Posteriormente, el día 30 de marzo de 1984, el juez letrado de La Ligua a solicitud del gobernador provincial, ordenó que se trasladara el cadáver al Instituto Médico Legal de Santiago, donde se informó: "Causa de defunción: causa inmediata: traumatismo encefálico y cervical". Y otros datos como: "defunción: fecha 29-03; año 1984; hora y minuto: 11,30 horas; local: Otro; establecimiento o dirección: Investigaciones".

Por los hechos descritos y por la alarma pública provocada, el Poder Judicial designó para conocer de los antecedentes un ministro en visita, el que ordenó la encargatoria de reo de cinco funcionarios policiales: Juan Hunter de la Fuente, Juan Estay, Juan Pardo, Osvaldo Mayben y Sigfrido Riquelme, los que actualmente se encuentran en libertad bajo fianza por resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

MAIGRET BECERRA, MAURICIO ALEJANDRO; 18 años de edad, estudiante de 4º año de enseñanza media. Muerto el 29 de marzo de 1984.

Informaciones de prensa señalan que los hechos en los cuales el joven estudiante perdió la vida se suscitaron cuando el día 29 de marzo de 1984, alrededor de las 6,40 horas, unas 30 personas armadas con objetos contundentes llegaron hasta la subcomisaría Teniente Merino de Pudahuel, "actuando en represalia por los hechos ocurridos el 27 de marzo pasado", responsabilizando a Carabineros de la muerte de dos personas. Agregan las informaciones que un furgón de la Tenencia Cerro Navia que acudía al lugar de los hechos, fue atacado por cuatro personas en la esquina de las calles San Daniel y Pasaje Nassau, "circunstancias en que cayó abatido uno de los atacantes". Según fuentes policiales, el joven Mauricio Maigret recibió dos impactos de bala en las piernas durante el enfrentamiento con carabineros, siendo luego ultimado por sus propios compañeros para que "no hablara al ser aprehendido por la policía".

El día de los hechos, a las 12,30 horas, el domicilio de la víctima fue allanado por agentes de la CNI, quienes portaban documentos que hacían mención a la muerte del general Carol Urzúa.

Mauricio Maigret Becerra había sufrido una detención en una oportunidad anterior, al regresar de los funerales del asesinado dirigente sindical Tucapel Jiménez, el 27 de febrero de 1983. En esa ocasión fue golpeado por carabineros y fichado por civiles. Anteriormente, en el año 1976, la DINA tomó su casa como "ratonera" durante varios días, deteniendo a varias personas que hasta el día de hoy se encuentran desaparecidas.

ARANA SALDAÑA, PERCY; peruano, cantante. Muerto el 30 de marzo de 1984.

El día 30 de marzo de 1984, alrededor de las 1,30 horas, la víctima se dirigía —movilizándose en un furgón conducido por doña Marina Eugenia Teutsche Monreal— a efectuar una presentación artística a la Boite "La noche" que queda en Blanco Encalada al llegar a Molina. Los acompañaba el menor Sergio Courbis Kehr. En el sector de Avenida Matta, al llegar a calle Lira, fueron interceptados por una gran cantidad de carabineros, algunos con uniforme de combate y cascos los que les disparan con sus ametralladoras. Producto de los disparos el vehículo choca contra la cuneta deteniéndose. Percy Arana, ya sangrando, se bajó del vehículo con los brazos en alto y gritando. Los carabineros continuaron disparando, resultando muerto por múltiples heridas de bala en el mismo lugar de los hechos.

Tanto doña Marina como el padre de Percy Arana, don Fabio Adolfo Arana Mendoza, presentaron denuncia en contra de los funcionarios de Carabineros que resulten responsables —por el delito de violencias innecesarias causando la muerte del afectado— ante la 2a. Fiscalía Militar con fecha 18 de abril de 1984, causa que se encuentra en Sumario sin que hayan reos aún y con varias diligencias pendientes por ejecutar.

PONCE SILVA, SAMUEL; 23 años de edad, comerciante. Muerto el día 1º de abril de 1984.

El día 1º de abril de 1984 alrededor de las 02,00 horas, el afectado junto a sus amigos Ramón Parra y Miguel Espinoza regresaban a su domicilio en camioneta por calle Avda. La Feria después de comprarle cigarrillos a su padre. Carabineros les dio orden de detenerse, lo que el afectado no hizo, pues carecía de licencia de conductor.

Al continuar avanzando sintieron una ráfaga de metralleta que afectó

al sistema de frenos de la camioneta, la que siguió desplazándose hasta detenerse sola en Paseo Gerner con calle Sotagua. Hasta allí llegaron los carabineros en un furgón, cogieron del pelo al afectado, lanzándolo al suelo y propinándole una golpiza. En esa situación un carabinero sacó un arma y disparó en contra de la víctima, al tiempo que sus amigos gritaban que no lo hiciera y explicaban que se habían cortado los frenos. Pese a la explicación, el funcionario policial nuevamente dirigió su arma en contra del afectado y volvió a disparar, manifestando "hay que matar a todos estos rechuchas de su madre".

Los tres ocupantes de la camioneta fueron introducidos al furgón policial aún cuando el afectado sangraba de sus piernas. Sus amigos pidieron que lo llevaran a la Posta rápidamente, pues de lo contrario podría morir. El furgón avanzó lentamente, hasta llegar donde habían varias ambulancias, en una de las cuales subieron a Samuel Ponce.

Cerca de las 8 horas sus amigos, que se encontraban detenidos en la 11a. Comisaría de Carabineros, supieron que Samuel había fallecido.

A las 18 horas del mismo día, a ambos se les dejó en libertad.

El 5 de abril de 1984 se presentó denuncia ante la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, en contra de Carabineros, por el delito de violencias innecesarias causando la muerte de Samuel Ponce, proceso en el cual fue encargado reo el carabinero Ricardo Rojas Espinoza, como autor de cuasidelito de homicidio cometido en perjuicio del afectado. Dicho funcionario se encuentra actualmente en libertad provisional.

MENDEZ RAMOS, RENE ABELARDO; 42 años de edad, taxista. Muerto el día 2 de abril de 1984.

El día 2 de abril de 1984 fue detenido, con orden de arresto de un Juzgado de Policía Local en su domicilio, ubicado en calle Los Canelos 34 de La Florida, por un carabinero que andaba acompañado de un civil. Los autores del arresto lo trasladaron en un vehículo particular a la Subcomisaría de Carabineros de La Florida.

A las 16,00 horas del mismo día concurrieron carabineros hasta el domicilio de la víctima, comunicando que había muerto de un ataque al corazón y que el cadáver se encontraba en el Instituto Médico Legal. Más tarde, como a las 20,00 horas, concurrió hasta la Subcomisaría de La Florida el hermano de la víctima, a quien le informaron que su hermano René se había sentido mal mientras permanecía en la Sala de Guardia y que habían llamado a la ambulancia del Hospital Sótero del Río, que al llegar a ése, el detenido ya estaba muerto.

Según relato del mismo hermano, cuando él concurrió a las 20.00 horas a la mencionada Subcomisaría, el cuerpo estaba aún en el recinto policial,

sentado y cubierto por un nylon. Además, señala que su hermano era un hombre sano y que nunca había manifestado problemas al corazón. Carabineros le informó que los antecedentes pasarían al Decimoséptimo Juzgado del Crimen.

GODOY HERNANDEZ, JORGE ENRIQUE; 61 años de edad, comerciante. Muerto el día 13 de abril de 1984.

El día 13 de abril de 1984, a las 17,30 horas, en circunstancias que el afectado se encontraba en su vehículo con una nieta de 5 años en brazos y su nuera, frente al domicilio de su hijo, ubicado en población San Ricardo de La Granja, mientras este último iba a buscar unas cosas a su casa, un grupo de cuatro civiles rodearon el auto, pidiéndoles las cédulas de identidad y todos los papeles que tuvieran. Cuando los ocupantes del auto buscaban sus documentos, uno de los civiles disparó con una pistola a quemarropa en contra de Jorge Godoy, procediendo a retirarse tranquilamente, perdiéndose entre los edificios del sector.

Antes de retirarse los civiles le reventaron los neumáticos al vehículo, por lo cual el herido tuvo que ser llevado en taxi hasta el Hospital Sótero del Río, donde llegó muerto.

Posteriormente cuando su hijo concurrió a prestar declaración al Décimo Primer Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, en relación a los hechos ocurridos, se encontró que en el parte de Carabineros, agregado al proceso, aparecía una declaración suya que jamás hizo. Se desconocen mayores antecedentes del proceso.

MARIQUEO MARTINEZ, PEDRO ANDRES; 15 años de edad. Muerto el día 1º de mayo de 1984.

El día 1º de mayo de 1984, alrededor de las 22 horas —en circunstancias que regresaban a su casa en el sector de Américo Vespucio con calle Venezuela—, mientras se desarrollaban manifestaciones propias del día, desde un furgón de Carabineros, a una distancia de media cuadra, dispararon en contra del menor. El hecho fue presenciado por los vecinos del sector.

El afectado quedó tirado en el suelo por más de media hora sin recibir atención médica, permaneciendo junto a él dos carabineros que impedían que la gente se acercara.

Trasladado a la Posta 4 de Ñuñoa, falleció el mismo día 1º de mayo.

En el formulario para remitir cadáveres al Instituto Médico Legal, en la parte relativa a las causas de la muerte se lee: "Presenta dos orificios por

herida de bala en la región cervical lateral derecha anterior y otra en región paravertebral derecha dorsal media".

En la Segunda Fiscalía Militar de Santiago se instruyó proceso para investigar los hechos, el que se encuentra en estado de sumario y en el que se tiene al padre del menor como parte perjudicada.

BERMUDEZ BAYON, MAXIMO; 42 años de edad, electricista cesante. Muerto el 4 de mayo de 1984.

Según señalan informaciones de prensa, Máximo Bermúdez Bayón falleció junto a su hijo Juan Bermúdez Gaete, al ser alcanzado por varios proyectiles disparados por carabineros, luego de que unas 50 personas asaltaran el negocio de abarrotes y comestibles "Baratísimo", ubicado en calle Teniente Cruz de Pudahuel. Los hechos ocurrieron cerca de las 20,10 horas del día 4 de mayo de 1984.

En los mismos hechos falleció un funcionario de Carabineros que intentó evitar el asalto.

El hogar de Máximo Bermúdez Bayón fue allanado posteriormente por un contingente de Carabineros, militares y civiles.

BERMUDEZ GAETE, JUAN; 20 años de edad, cesante. Muerto el 4 de mayo de 1984.

Según informaciones de prensa, el joven Juan Bermúdez Gaete falleció junto a su padre —Máximo Bermúdez Bayón— al ser alcanzado por varios proyectiles disparados por carabineros, luego que unas cincuenta personas asaltaron el negocio de abarrotes y comestibles "Baratísimo", ubicado en calle Teniente Cruz de Pudahuel. Los hechos ocurrieron cerca de las 20,10 horas del día 4 de mayo de 1984.

En los mismos hechos falleció un funcionario de Carabineros que intentó evitar el asalto.

El hogar de Bermúdez fue allanado posteriormente por un contingente de Carabineros, militares y civiles.

ZAPATA RIVAS, RAUL IVAN; 16 años de edad, cesante. Muerto el día 4 de mayo de 1984.

Fue detenido el día 4 de mayo de 1984, alrededor del mediodía, por civiles que se movilizaban en un furgón de Carabineros, acusándosele como

sospechoso de robo.

La hermana concurrió al día siguiente a la Tenencia Merino, donde le informaron que el menor se había ahorcado con su camisa y que fuera a retirar el cuerpo a la morgue.

En el Instituto Médico Legal, el cuerpo le fue entregado dentro de una urna, sin permitírsele ver si presentaba hematomas u otras huellas de malos tratos.

En el certificado de defunción se expresa como causa de la muerte "asfixia por ahorcamiento".

En la Primera Fiscalía Militar se inició proceso para investigar los hechos, desconociéndose mayores antecedentes.

BUSTOS CANALES, CARLOS ALEJANDRO; 26 años, comerciante ambulante. Muerto el 8 de mayo de 1984.

El día 8 de mayo de 1984, aproximadamente a las 16 horas, en circunstancias que caminaba junto a dos de sus hermanos y a un amigo, en el Balneario de Cartagena, fueron detenidos por un civil que, primeramente, los introdujo en un taxi y, posteriormente, en un furgón de Carabineros. En este último vehículo se les trasladó hasta la Comisaría de Cartagena, lugar en el cual lo separaron de los demás detenidos. Un rato después su hermano Oscar fue llevado hasta el calabozo en que se encontraba Carlos Bustos, percatándose inmediatamente que éste se encontraba tirado en el suelo, quejándose débilmente. También notó que se encontraba muy frío, ante lo cual trató de proporcionarle calor con su propio cuerpo para que reaccionara. Ante la gravedad que evidenciaba, su hermano gritó pidiendo ayuda y, después de mucho insistir, vino un funcionario que procedió a sacarlo de la celda, en tanto que después llegaron dos carabineros y un civil, quienes desnudaron a la víctima, le tomaron fotografías y lo taparon. Un rato después sacaron el cuerpo manifestando que había sufrido un ataque y un enfriamiento, por lo cual lo llevaban al hospital.

Al día siguiente, al quedar en libertad, los hermanos se dirigieron a la morgue del Hospital de Barrancas, en donde pudieron ver el cadáver, constatando que presentaba magulladuras en la espalda y un gran hematoma en la cabeza, más atrás de la frente, en la parte superior izquierda. Las causas de la muerte, expresadas en la autorización de sepultación, señalan: "PARO CARDIACO RESPIRATORIO, HEMATOMA SUBDURAL PARIETO-TEMPORAL IZQUIERDO".

Por los hechos narrados se instruye en la Fiscalía Militar de San Antonio un proceso, desconociéndose mayores antecedentes de la investigación.

GONZALEZ BRAVO, MIGUEL ANGEL; 18 años. Muerto el 12 de mayo de 1984.

En circunstancias que el día 12 de mayo de 1984 caminaba por calle Santa Julia hacia Américo Vespucio, fue ametrallado por un individuo no identificado que se movilizaba en un automóvil de color rojo. A consecuencia de la gravedad de las lesiones, según información del diario Las Últimas Noticias, falleció en la madrugada de ese mismo día.

MUERTE DE MARIA LORETO CASTILLO

Días después de contradictorias versiones oficiales acerca de las circunstancias de la muerte de María Loreto Castillo, Héctor Muñoz Morales —su cónyuge— entrega directamente a los medios de comunicación su relato de los hechos, en conferencia de prensa efectuada el día 4 de junio de 1984.

Como se recordará, primero se dijo que la víctima era una extremista muerta al intentar colocar un artefacto explosivo. También se dijo que podría ser una víctima inocente por una explosión causada por extremistas.

Héctor Muñoz, en su versión, desmiente una y otra posibilidad.

El que sigue es su relato.

"El día miércoles 16 de mayo me encontré con Jorge Muñoz en una plaza. El andaba con un amigo. Conversamos un rato y pasamos a comernos unos completos a un restorán. En eso entran tres tipos. Jorge me dice que los encuentra raros. Bromeamos. Después me voy. Paso al centro a ver una estufa que quería sacar a crédito. Me voy a la casa, donde llego como a las 10.30 de la noche. Converso con mi señora, les damos comida a los niños, los acostamos. Como se había acabado el pan, decidimos ir a comprar unas sopaipillas al Callejón Lo Ovalle con Valparaíso. De vuelta, veníamos por Abranches con Callejón Lo Ovalle cuando se bajan unos tipos desde un auto chico que estaba estacionado. Llevaban brazaletes amarillos y armas en la mano. Uno flaco, de bigotes, cara huesuda, pelo crespo, negro, me pone una metralleta en el cuello y me tira contra una muralla. Otros cuatro tipos corren desde Callejón Lo Ovalle con Abranches. Una Subaru rápidamente se

atraviesa, con la puerta abierta. Me tiran adentro y siento que cae mi señora al lado. Me di vuelta para protestar, pero uno de los tipos me pone una rodilla en la espalda y me amenaza. Me ponen una cinta adhesiva en los ojos y las esposas en las manos. El furgón empieza a andar. No sé cuanto tiempo después, quizás una media hora, llegamos a una parte que tenía un portón. Entramos. Subimos unos cinco escalones, bajamos varios más. Llegamos a una sala grande. Se escuchaba harta gente, tenían puesta la radio Cooperativa. Me toman los tipos, me sacan el carnet, las esposas, la plata, todo. Me llevan por una escalera de peldaños altos. Llegamos a una pieza chica que tenía una especie de camilla de madera con una colchoneta arriba. Me sientan arriba y empiezan a preguntarme nombres que no conozco. Me acusan de poner bombas en el Metro y otras partes, lo cual yo negaba. Me dieron golpes en la cabeza con la mano, en los oídos. De pronto entra un tipo que andaba con unos papeles en la mano. Habla despacio. Uno me toma, me saca para abajo, de nuevo me ponen el reloj, el carnet, las llaves, la plata. Me suben a la Subaru. Siento que a mi lado está mi señora de nuevo. Toco su chaleca. No hablamos nada. Me dicen que vamos a ir a ver una casa y que les deberé decir quién es el dueño de casa. Pero de pronto paran el vehículo, me bajan, me tiran al suelo. Empezamos a subir por un cerro. Yo sentía maleza en mis piernas. Cuando me doy cuenta de que no había ninguna casa y que me iban a matar, empiezo a forcejear y a gritar que no me maten a mí ni a mi señora. Me ponen un fierro en la cabeza, siento una especie de disparo y pierdo el conocimiento. Cuando lo recupero no tenía las esposas, ni la venda. Hacia abajo veo que está mi señora de espaldas y un tipo le tiene la rodilla en el pecho y le está pegando con un fierro en la cabeza y en la cara. Me desmayo de nuevo. Luego siento que me están arrastrando hacia arriba, hasta los pies de una torre de alta tensión. Veo que están arrastrando a mi señora para abajo. Me pegan en la cabeza y de nuevo pierdo el sentido. Cuando recupero el conocimiento siento un fuerte olor a quemado. Veo que ya no hay nadie, pero como a cinco centímetros de mi cuerpo hay una caja con explosivos que tiene la mecha prendida. Me asusto, tomo la mecha y tiro la caja cerro abajo. Trato de arrancar hacia arriba pero no fue mucho lo que corrí. Estaba muy mareado. Cruzo un canal. Salgo del lugar y trato de pedir ayuda. Nadie me abre la puerta. Cuando llego a una plaza me caigo. Sigo andando, hago parar un taxi en una esquina. No para. Llega una 'juanita' de carabineros. Por miedo no les dije lo que me pasó, sino que me habían asaltado. Los carabineros me dejan en un poste y pierdo de nuevo el conocimiento. Despierto en el hospital. Estuve allí cuatro días. Salgo del hospital el 21 de mayo. Estuve en casa de un familiar y cuando me siento bien vengo a la Vicaría a pedir protección. La última vez que vi a mi señora, María Loreto Castillo, unos tipos le estaban pegando en el cerro. Después supe que la habían encontrado muerta por una bomba en Quinta Normal. También supe después que había muerto ese mismo día (madrugada del 17 de mayo) Jorge Muñoz en un supuesto enfrentamiento".

Al término de la conferencia de prensa, realizada en las dependencias de la Vicaría de la Solidaridad, su Vicario —monseñor Ignacio Gutiérrez, s.j.— entregó su opinión sobre estos hechos expresando:

"El relato de los hechos es aterrador. Lamentamos profundamente que cualquier ciudadano de este país pueda correr este tipo de suerte. Denunciamos rotundamente este tipo de comportamiento contra cualquier ciudadano. Denunciamos la falta de respeto fundamental por la vida y, ciertamente, seguimos comprometidos no sólo por defender a esta persona (Héctor Muñoz Morales), sino a toda persona que sienta que sus derechos básicos no son respetados. Anhelamos el que este tipo de conductas desaparezcan de nuestro país. Esto envenena el alma de nuestra patria. Son heridas que tardan mucho en cicatrizar, si es que cicatrizan alguna vez. Este tipo de conductas tenemos que desterrarlas, porque son irracionales e inhumanas y, como muchas veces lo hemos dicho, degradan mucho más a los hechores que a sus víctimas. Esperamos que casos como éste aleccionen a todo el país, para que haya un movimiento de opinión que diga: **Basta, basta de poner en peligro la vida.** Que se acabe todo amedrentamiento al hombre de nuestra patria. Que el hombre y la mujer de nuestra patria puedan salir en las noches por las calles, sabiendo que pueden volver tranquilos a su casa, porque cada chileno está protegido.

No queremos ningún guardián de la vida que nos ponga en peligro la vida".

INDICE

Presentación	3
Por una cultura de vida basta de muerte	5
Doce meses de... ¿derecho a la vida?	11
El estado actual del derecho a la vida en Chile	15
Muertes de agentes de Carabineros y de la CNI	23
Las 100 muertes de un año de represión	25
Muerte de María Loreto Castillo	83
Índice alfabético general	89
Índice alfabético de mujeres	93
Índice alfabético de menores de 19 años	95
Índice cronológico	97

INDICE

INDICE ALFABETICO GENERAL

1. Abarca Castillo, Sergio Antonio	28
2. Acevedo Becerra, Sebastián	63
3. Acuña Ballesteros, Reinaldo Enrique	48
4. Alegría Arriagada, Sergio Segundo	57
5. Alvarez, Ramón	43
6. Arana Saldaña, Percy	77
7. Aravena Mejías, Juan Fernando	71
8. Araya Garay, Lina Doris	31
9. Araya Rojas, Jorge Enrique	44
10. Arellano Muñoz, Jorge Sebastián	54
11. Astudillo González, José Eduardo	67
12. Avalos González, Iván	32
13. Ayala Henríquez, Magla Evelyn	32
14. Azema Muñoz, Juan Enemías	44
15. Bahamondes López, Guillermo Reinaldo	32
16. Barraza Henríquez, Eduardo Octavio	59
17. Barraza Henríquez, Vicente Osvaldo	45
18. Bermúdez Bayon, Máximo	80
19. Bermúdez Gaete, Juan	80
20. Bustos Canales, Carlos Alejandro	81

21. Cáceres Morales, Jaime Andrés	33
22. Calderón Sanhueza, Omar Rogelio	64
23. Campos Pinilla, Yolanda Hortensia	33
24. Cano Vidal, Marta del Carmen	34
25. Carrasco Bascuñán, Nelson Ramón	72
26. Cifuentes Daroch, Pedro Antonio	70
27. Cortés Pino, Fabián Onofre	35
28. Díaz Soto, Eduardo Antonio	67
29. Durán Torres, Oscar Omar	55
30. Espinoza Parra, Juan Elías	69
31. Farías Naranjo, José Carlos	62
32. Farías Quiroz, Elena	73
33. Frez Gallardo, Gonzalo Elis	76
34. Fuentes Cortés, Rubén	45
35. Fuentes Lagos, Jorge Antonio	35
36. Fuentes Sepúlveda, Andrés Adalberto	27
37. Fuentes Toledo, Jorge Franco	46
38. Fuenzalida Morales, Francisco Antonio	73
39. Gallardo Muñoz, José Manuel	68
40. Gallegos Saball, Benedicto Antonio	36
41. Gálvez Díaz, Raúl Fernando	60
42. Garrido Queulo, Cristián Leandro	57
43. Godoy Hernández, Jorge Enrique	79
44. Gómez Aguirre, Ana Teresa	36
45. Gómez Espinoza, Nelson Fernando	56
46. González Bravo, Miguel Angel	82
47. Guarda Sáez, Juan Eduardo	46
48. Henríquez Aguilar, Sandra	47
49. Huerta Beiza, Víctor Hugo	63
50. Inostroza Lamas, Caupolicán	73
51. Larenas Molina, Carmen Gloria	30
52. Maigret Becerra, Mauricio Alejandro	76
53. Mancilla Martínez, Ricardo	64
54. Manríquez Arroyo, Inés	37
55. Manríquez Manríquez, Ivette	38
56. Marchant Vivar, Marcela Angélica	38
57. Marín Novoa, Pedro Manuel	58
58. Mariqueo Martínez, Pedro Andrés	79
59. Melín Pehuén, Manuel Segundo	70
60. Memola Hormázabal, César Roque	69
61. Menares Menares, Juan	66
62. Méndez Ramos, René Abelardo	78
63. Montecinos Díaz, Damaso Ulises	62
64. Morales Chávez, Enrique Segundo	65

65. Morales Sanhueza, Presbítero Estanislao	39
66. Orellana Jara, Luis Alfonso	66
67. Orellana Pino, Silvia del Carmen	39
68. Osorio Vera, José Sergio	40
69. Pavez Pino, René Enrique	61
70. Peña Díaz, Sergio	49
71. Pizarro Rojas, Eliseo Enrique	40
72. Ponce Silva, Samuel	77
73. Quezada Oviedo, Víctor Manuel	74
74. Ramírez González, Oscar Julio	53
75. Ramírez Rubio, Robinson	53
76. Ratier Noguera, Hugo Nolberto	50
77. Retamal Severino, Ramón Eduardo	41
78. Reyes Rebolledo, Camilo Cristóbal	42
79. Ríos Portugués, Patricio Edmundo	29
80. Rodríguez Celis, Víctor René	28
81. Rodríguez Rodríguez, María Elena	56
82. Romero Reyes, Roberto Romualdo	47
83. Salazar Arrué, Juan Carlos	42
84. Salgado Tronquian, Alejandro	50
85. Sandoval Caro, Erika	74
86. Sanhueza Ortiz, María Isabel	31
87. Segovia Gil, Leopoldo Albino	29
88. Torres Aguayo, Paola Andrea	75
89. Torres Aguayo, Soledad Ester	75
90. Vergara Valenzuela, Lucía Orfilia	51
91. Villanueva Ramírez, Sigifredo	60
92. Villavela Araujo, Arturo Jorge	52
93. Villegas Sepúlveda, Rudecindo Onofre	48
94. Vivar Mella, Jorge Amador	71
95. Yáñez Figueroa, Patricio Alejandro	30
96. Zavala Gallegos, Miguel Angel	54
97. Zabala Barra, Rubén Federico	60
98. Zamora Castillo, Pedro	62
99. Zamora Méndez, Juan Cristián	75
100. Zapata Rivas, Raúl Iván	80

INDICE ALFABETICO DE MUJERES

1. Araya Garay, Lina Doris	31
2. Ayala Henríquez, Magla Evelyn	32
3. Campos Pinilla, Yolanda Hortensia	33
4. Cano Vidal, Marta del Carmen	34
5. Farías Quiroz, Elena	73
6. Gómez Aguirre, Ana Teresa	36
7. Henríquez Aguilar, Sandra	47
8. Larenas Molina, Carmen Gloria	30
9. Manríquez Arroyo, Inés	37
10. Manríquez Manríquez, Ivette	38
11. Marchant Vivar, Marcela Angélica	38
12. Orellana Pino, Silvia del Carmen	39
13. Rodríguez Rodríguez, María Elena	56
14. Sandoval Caro, Erika	74
15. Sanhueza Ortiz, María Isabel	31
16. Torres Aguayo, Paola Andrea	75
17. Torres Aguayo, Soledad Ester	75
18. Vergara Valenzuela, Lucía Orfilia	51

INDICE ALFABETICO DE MENORES DE 19 AÑOS

1. Aravena Mejías, Juan Fernando	71
2. Ayala Henríquez, Magla Evelyn	32
3. Cáceres Morales, Jaime Andrés	33
4. Durán Torres, Oscar Omar	55
5. Frez Gallardo, Gonzalo Elis	76
6. Fuentes Toledo, Jorge Franco	46
7. Fuenzalida Morales, Francisco Antonio	73
8. Gallardo Muñoz, José Manuel	68
9. González Bravo, Miguel Angel	82
10. Henríquez Aguilar, Sandra	47
11. Maigret Becerra, Mauricio Alejandro	76
12. Mancilla Martínez, Ricardo	64
13. Marchant Vivar, Marcela Angélica	38
14. Mariqueo Martínez, Pedro Andrés	79
15. Menares Menares, Juan	66
16. Morales Chávez, Enrique Segundo	65
17. Rodríguez Celis, Víctor René	28
18. Sandoval Caro, Erika	74
19. Torres Aguayo, Paola Andrea	75
20. Torres Aguayo, Soledad Ester	75
21. Yáñez Figueroa, Patricio Alejandro	30
22. Zabala Barra, Rubén Federico	60
23. Zamora Castillo, Pedro	62
24. Zapata Rivas, Raúl Iván	80

INDICE CRONOLOGICO

1. Fuentes Sepúlveda, Andrés Adalberto	27
2. Rodríguez Celis, Víctor René	28
3. Abarca Castillo, Sergio Antonio	28
4. Ríos Portugués, Patricio Edmundo	29
5. Segovia Gil, Leopoldo Albino	29
6. Yáñez Figueroa, Patricio Alejandro	30
7. Larenas Molina, Carmen Gloria	30
8. Sanhueza Ortiz, María Isabel	31
9. Araya Garay, Liná Doris	31
10. Avalos González, Iván	32
11. Ayala Henríquez, Magla Evelyn	32
12. Bahamondes López, Guillermo Reynaldo	32
13. Cáceres Morales, Jaime Andrés	33
14. Campos Pinilla, Yolanda Hortensia	33
15. Cano Vidal, Marta del Carmen	34
16. Cortés Pino, Fabián Onofre	35
17. Fuentes Lagos, Jorge Antonio	35
18. Gallegos Saball, Benedicto Antonio	36
19. Gómez Aguirre, Ana Teresa	36
20. Manríquez Arroyo, Inés	37

21. Manríquez Manríquez, Ivette	38
22. Marchant Viva, Marcela Angélica	38
23. Morales Sanhueza, Presbítero Estanislao	39
24. Orellana Pino, Silvia del Carmen	39
25. Osorio Vera, José Sergio	40
26. Pizarro Rojas, Eliseo Enrique	40
27. Retamal Severino, Ramón Eduardo	41
28. Reyes Rebolledo, Camilo Cristóbal	42
29. Salazar Arrué, Juan Carlos	42
30. Alvarez, Ramón	43
31. Araya Rojas, Jorge Enrique	44
32. Azema Muñoz, Juan Enemías	44
33. Barraza Henríquez, Vicente Osvaldo	45
34. Fuentes Cortés, Rubén	45
35. Fuentes Toledo, Jorge Franco	46
36. Guarda Sáez, Juan Eduardo	46
37. Henríquez Aguilar, Sandra	47
38. Romero Reyes, Roberto Romualdo	47
39. Villegas Sepúlveda, Rudecindo Onofre	48
40. Acuña Ballesteros, Reinaldo Enrique	48
41. Peña Díaz, Sergio	49
42. Ratier Noguera, Hugo Nolberto	50
43. Salgado Tronquian, Alejandro	50
44. Vergara Valenzuela, Lucía Orfilia	51
45. Villavela Araujo, Arturo Jorge	52
46. Ramírez González, Oscar Julio	53
47. Ramírez Rubio, Robinson	53
48. Zabala Gallegos, Miguel Angel	54
49. Arellano Muñoz, Jorge Sebastián	54
50. Durán Torres, Oscar Omar	55
51. Gómez Espinoza, Nelson Fernando	56
52. Rodríguez Rodríguez, María Elena	56
53. Garrido Queulo, Cristián Leandro	57
54. Alegría Arriagada, Sergio Segundo	57
55. Marín Novoa, Pedro Manuel	58
56. Barraza Henríquez, Eduardo Octavio	59
57. Villanueva Ramírez, Sigfredo	60
58. Zabala Parra, Rubén Federico	60
59. Gálvez Díaz, Raúl Fernando	60
60. Pavez Pino, René Enrique	61
61. Zamora Castillo, Pedro	62
62. Montecinos Díaz, Damaso Ulises	62
63. Farías Naranjo, José	62
64. Huerta Beiza, Víctor Hugo	63

65. Acevedo Becerra, Sebastián	63
66. Mancilla Martínez, Ricardo	64
67. Calderón Sanhueza, Omar Rogelio	64
68. Morales Chávez, Enrique Segundo	65
69. Menares Menares, Juan	66
70. Orellana Jara, Luis Alfonso	66
71. Astudillo González, José Eduardo	67
72. Díaz Soto, Eduardo Antonio	67
73. Gallardo Muñoz, José Manuel	68
74. Espinoza Parra, Juan Elías	69
75. Memola Hormázabal, César Roque	69
76. Melín Pehuén, Manuel Segundo	70
77. Cifuentes Daroch, Pedro Antonio	70
78. Vivar Mella, Jorge Amador	71
79. Aravena, Mejías, Juan Fernando	71
80. Carrasco Bascuñán, Nelson Ramón	72
81. Farías Quiroz, Elena	73
82. Fuenzalida Morales, Francisco Antonio	73
83. Inostroza Lamas, Caupolicán	73
84. Quezada Oviedo, Víctor Manuel	74
85. Sandoval Caro, Erika	74
86. Torres Aguayo, Paola Andrea	75
87. Torres Aguayo, Soledad Ester	75
88. Zamora Méndez, Juan Cristián	75
89. Frez Gallardo, Gonzalo Elis	76
90. Maigret Becerra, Mauricio Alejandro	76
91. Arana Saldaña, Percy	77
92. Ponce Silva, Samuel	77
93. Méndez Ramos, René Abelardo	78
94. Godoy Hernández, Jorge Enrique	79
95. Mariqueo Martínez, Pedro Andrés	79
96. Bermúdez Bayon, Máximo	80
97. Bermúdez Gaete, Juan	80
98. Zapata Rivas, Raúl Iván	80
99. Bustos Canales, Carlos Alejandro	81
100. González Bravo, Miguel Angel	82

Boletín N° 00994/00
Ingreso _____

MUERTOS A CAUSA DE LA REPRESION DESDE EL 11 DE MAYO 1984

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	AGENTE	RAZON	FUENTE	RELATO	
1.-R	MUNOZ NARANJO JORGE EDUARDO	28	PROFESOR	840516	NIZCOSTANE CHI RA NORTE		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	SEGUN FUENTES OF. MUERE EN ENFRENTAMIENTO S CON AGENTES DE LA CHI. HAY ANTECEDENTES QUE PERMITEN SUPONER UNA DETENCION ANTERIOR. ESTA RELACIONADO CON LA MUERTE DE M. LORETO CASTILLO.	S
2.-R	CASTILLO MUNOZ MARIA LORETO	30	CESANTE	840518	W09CARRASC CIV AL		"AL EXPLOTARLE BOMBA	VICARIA	EL 16/5 FUE DET. JUNTO A SU ESPOSO CERCA S DE SU HOGAR, SUBIDA A UN AUTO Y LLEVADA CON RUMBO DESCONOCIDO, 2 DIAS DESPUES APARECE DINAMITADA AL EXPLOTARLE UNA BOMBA QUE S/VERSION OF. ELLA MISMA IBA A COLOCAR.	S
3.-	SANTIAGO CASTRO MARCO ANTONIO	21	CESANTE	840521	C01BALKACE INV DA/M. RODR.		DELITO CONIUN ?	VICARIA	EL 840529 INV AVISA A MADRE QUE SE ENCUENTRA GRAVE EN POSTA. ALLI LE INFORMAN QUE INGRESO MUERTO EL 840521, ENVIANDOLO A IML. SEGUN TESTIGOS, RECIBIO FEROS GOLPIZA POR 6 DETECTIVES DE BRIGADA DE ASALTOS.	
4.-A	DIAZ BARRIOS CARLOS HERMAN	23	FISCADOR	840522	CONSTITUCI CAR DI		ABUSO DE PODER.	VICARIA	CARABINEROS DE CONSTITUCION LO DETUVIERON Y AGREDIERON HASTA MATARLO, NO LO LLEVARON A NINGUN RECINTO DE RECLUSION. LOS PADRES IGNORAN LA RAZON	
5.-E	FLORES ECHEVERRIA ARNOLDO	20	AYUD. FERIA	840610	C01MAFOCHO INV /ALTE BARR		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	SEGUN VERSIONES OF. MUERE EN ENFRENTAMIENTO CON FUNCIONARIOS DE INVESTIGACIONES AL SER SORPRENDIDO EN ACTITUD SOSPECHOSA CERCA DE CHILECTRA (MAFOCHO/ALMIRANTE BARROSO). JUNTO A D. TAPIA.	S
6.-E	TAPIA LEYTON OSCAR EUGENIO	33	COM. FERIAS L	840610	C01MAFOCHO INV /ALTE. BARR		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	SEGUN VERSION OF. MUERE EN ENFRENTAMIENTO S CON FUNCIONARIOS DE INVESTIGACIONES, AL SER SORPRENDIDO POR ESTOS EN ACTITUD SOSPECHOSA CERCA DE CHILECTRA (MAFOCHO/ALMIRANTE BARROSO). JUNTO A ARNALDO FLORES	S
7.-E	DELGADO TAPIA ANA ALICIA	30		840703	506 CALLEJ. CHI LO OVALLE		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	MUERE LA NOCHE DEL 2 AL 3 DE JULIO EN UN SUPUESTO ENFRENTAMIENTO CON AGENTES DE LA CHI, EN CALLEJON LO OVALLE (LA CISTERNA). JUNTO A J.M. VARAS. VINCULADA AL FRENTE P. MANUEL RODRIGUEZ.	
8.-E	MUNOZ AREVALO ENZO	31	COM. ANEULANT	840703	002ROT. DEP CHI ARTAMENTAL		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	MUERTO EN UN SUPUESTO ENFRENTAMIENTO CON S AGENTES DE LA CHI LA NOCHE DEL 2 AL 3 DE JULIO. EN LA ROTONDA DE DEPARTAMENTAL. JUNTO A P. SOBARZO. LO VINCULAN A FRENTE P. MANUEL RODRIGUEZ	S
9.-PE	VARAS SILVA JUAN MANUEL	0		840703	002DEPARTA CHI MENTAL		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	MUERE LA NOCHE DEL 2 AL 3 DE JULIO EN UN SUPUESTO ENFRENTAMIENTO CON AGENTES DE LA CHI EN CALLEJON LO OVALLE (LA CISTERNA). JUNTO A ANA ALICIA DELGADO. LO VINCULAN A FRENTE P. MANUEL RODRIGUEZ.	
10.-E	SOBARZO PATRICIO	32	PROFESOR	840713	002DEPARTA CHI MENTAL		"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	MUERTO EN UN SUPUESTO ENFRENTAMIENTO, LA S NOCHE DEL 2 AL 3 DE JULIO, CON AGENTES DE LA CHI, EN LA ROTONDA DEPART. VERSIONES DE TESTIGOS DESMIENTE ENFRENT. JUNTO A ENZO MUNOZ. VINC. A FRENTE MANUEL RODRIGUEZ	S
1.-H	BRAVO FUENTES HUGO PATRICIO	19	CESANTE	840809	002CAM. AGR CAN ICOLA		JORNADA POR LA VIDA	VICARIA	MUERTO POR DISPAROS HECHOS POR CARABINEROS DE FUERZAS ESPECIALES QUE SE MOVILIZARON EN UN BUS POR CAMINO AGRICOLA. ESTABA EN UNA MANIFEST. DE UNAS 80 PERS. QUE HACIAN BARRICADAS Y CANTABAN	

MUERTOS A CAUSA DE LA RETRACION DESDE EL 11 DE MAYO 1984

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	AGENTE	RAZON	FUENTE	RELATO
2.-	E TAMAYO LAZCANO LUIS-ENRIQUE	27	TAXISTA	840812	SECCRO LOS PLACERES	CHI	VINCULADO AL F.P.M.R	VICARIA	MUERTO POR CHI QUE A LAS 10 AM LLEGARON A SU CASA,EL ARRANCO DONDE UNA VECINA,DE ALLI FUE SACADO A LA CALLE DONDE LE DISP.Y SIG.FEGANDOLE,LO ESPOSARON CON ALAMERE PUA E HICIERON EXPLOTAR DOS GRANADAS
3.-	M RIQUELME LEMUS MARCELO AUGUSTO	17	ESTUDIANTE B	840814	002VIA PUELICA	CIV	COERO PEAJE EN BARR.	VICARIA	MUERTO POR UN CIVIL QUE DISPARO CONTRA JOVENES QUE LE APEDREARON EL AUTO POR NO PAGAR PEAJE EN UNA BARRICADA,SE MOVILIZABA EN UN SUBARU 600 ROJO,HIRIO A DOS JOVENES MAS.
4.-	E AEDO ARIAS LUCIANO HUBERTO	30		840823	ENHUFENCI LLO	CIVCAR	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	VERSION OFICIAL:ENFRENTAMIENTO CON CIVILES Y CARABINEROS,SEGUN TESTIGOS LE DISPARARON DESDE VEHICULOS EN MARCHA,LUEGO LO TENDIERON EN EL SUELO,COLOCARON PANFLETOS Y FILMARON DESDE EL MISMO AUTO.
5.-	E HERRERA RIVERO NELSON ADRIAN	30		840823	BVEGA MONUMENTAL	CARCHI	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	VERSION OFICIAL:ENFRENTAMIENTO CON CARABINEROS Y CHI,SEGUN MUCHOS TESTIGOS,2 PERSONAS FUERON BAJADAS DESDE UNA MICRO CON LOS BRAZOS EN ALTO,POR CARABINEROS Y CIVILES Y LUEGO BALEADAS.
6.-	E LAGOS RODRIGUEZ MARIO OCTAVIO	34		840823	BVEGA MONUMENTAL	CARCHI	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	VERSION OFICIAL:ENFRENTAMIENTO,SEGUN NUMEROSOS TESTIGOS DOS PERSONAS FUERON BAJADAS DE UNA MICRO CON LAS MANOS EN ALTO POR CARABINEROS Y CIVILES Y LUEGO BALEADAS RESULTANDO LAS DOS MUERTAS.
7.-	E GONZALEZ LIZAMA ROBERTO ROMERO	34		840823	COIPASAJE JULIETA	CHI	"ENFRENTAM IENTO"	PRENSA	SEGUN VERSION OF.MUERE DUELANTE UN ENFRENTAMIENTO CON AG.CHI,CUANDO HUIAN DESPUES DE HABER ASALTADO TRES ARMERIAS EN SAN DIEGO.
8.-	E BARRIENTOS MATAKALA RAUL JAIH	24	ESTUDIANTE	840823	VALDIVIA,C AM.NIEBLA	CHI	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	
9.-	E TAPIA DE LA FUENTE	32	INGENIERO F.	840823	VALDIVIA,C AM.NIEBLA	CHI	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	
10.-	E KUJICA BARROS MARIO ERNESTO	32		840823	LOS ANGELES,DO MICAL.	CHI	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	SEGUN VERSION OFICIAL,AG.CHI LLEGAN AL DOMICILIO,LA VICTIMA SE LES ENFRENTA,MUERE Y LUEGO ALLANAN.
11.-	E OLIVA JULIO	28		840823	COIPASAJE ROMEO	CHI	"ENFRENTAM IENTO"	PRENSA	SEGUN VERSION OFICIAL,MUERE POR DISFAROS DE AG.CHI,MIENTRAS HUIAN DESPUES DE HABER ASALTADO A TRES ARMERIAS EN SAN DIEGO,MUEREN DOS PERSONAS MAS.
12.-	E SEPULVEDA FERREIRA GUIDO	38	EMPLEADO CH.	840823	COIPARQUE O'HIGGINS		"ENFRENTAM IENTO"?	PRENSA	SEGUN VERSION OF.MUERE EN UN CONFUSO INCIDENTE ENTRE AG.CHI Y PERSONAS QUE HUIAN DESPUES DE HABER ASALTADO TRES ARMERIAS,NO LO RELACIONAN CON EL ASALTO.
13.-	E BONCOMPTE ANDREU JUAN JOSE	31		840824	VALDIVIA,R UBEN DARIO	CHI	"ENFRENTAM IENTO"	VICARIA	SEGUN VERSION OF.EN EL MOMENTO EN QUE AG.CHI PROCEDIAN A ALLANAR SU DOMICILIO,FUERON ATACADOS CON ARVIAS DE FUEGO,EL AUTOR DE LOS DISPAROS FUE IMPACTADO POR UN PROYECTIL,FALLECIENDO EN EL ACTO.
14.-	P JARLAN ANDRE JOACHIN	44	SACERDOTE	840904	SOCASA PARROQUIAL		PROTESTA SEPTIEM.84	VICARIA	MUERE EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO,VICTIMA DE DISPAROS PROVENIENTES DEL EXTERIOR,EN LA CALLE SE ENCONTRABAN PATRULLAS DE CARABINEROS QUIENES,SEGUN TESTIGOS,DISPARABAN EN ESA DIRECCION.

MUERTOS A CAUSA DE LA REPRESION DESDE EL 11 DE MAYO 1984

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	AGENTE	RAZON	FUENTE	RELATO
5.-	P RODRIGUEZ MANUEL	16	ESTUDIANTE	840904	S22VIA PUELICA	CAR	PROTESTA SEPTIEMB.8 4	VICARIA	MUERE ALCANZADO POR DISPAROS AL INTENTAR CRUZAR LA CALLE, EN EL SECTOR HABIA BARRICADAS Y MUCHA GENTE EN LA CALLE, UN AMIGO RESULTO HERIDO DE BALA EN UN HOMERO, LOS HECHOS SUCCEDIERON ANTES DE LAS 21 H'S.
6.-	P BARRALES RIVERA HERNAN RODOLFO	24		840904	S03 AVDA. LA FERIA	CAR	PROTESTA SEPTIEMB.8 4	PRENSA LA 3ERA 7/9)	MUERE HERIDO POR BALAS DISPARADAS POR CARABINEROS DESDE EL POZO DE LA FERIA, EN EL SECTOR HABIA MANIFESTACIONES DE PROTESTA. FUE HERIDO POR LA ESPALDA.
7.-	P BECERRA JULIO FERNANDO DAVID	16	ESTUDIANTE	840905	002FEATONE S	CAR	PROTESTA SEPTIEMBRE	VICARIA	MUERE A CONSECUENCIA DE HERIDAS PROVOCADAS POR RAFAGAS DE METRALLETAS DISPARADAS SUFUESTAMENTE POR CARABINEROS. IBA SALIENDO CON SU PADRE DE UNA CASA, NO MEDIO NINGUN HECHO.
8.-	P ZUNIGA URZUA GABRIEL ANGEL	19	DEFERRO	840905	017V. D'HIG GINS	CAR	PROTESTA SEPTIEMBRE	VICARIA	MUERE HERIDO A BALAS DISPARADAS POR CARABINEROS, DE FRENTE, NO ALCANZO A ARRANCAR. VIVIA CON SU ABUELA E IBA A VER A SUS PADRES A VILLA D'HIGGINS. LO TRASLAD. AL CONSULT. DONDE MUERE POR FALTA DE RECURSOS.
9.-	P FIESEL RIQUELME SEBASTIAN NOISES *	31	MUEBLISTA	840905	COMISARIA	CAR	PROTESTA SEPTIEMB.8 4	VICARIA	MUERE EN EXTRANAS CIRCUNS. ERA ENFERMO ALCOHOLICO Y CON SUS FAC. MENTALES PERTURBADAS. SE ARRANCO POR LOS TECHOS DE SU CASA. DET POR CAR, LLEVADO A POSTA 3, SACADO DE ALLI, Y LUEGO VUELTO A TRAER MUERTO.
10.-	P CASTRO SECUEL ALEX	14	ESTUDIANTE	840905			PROTESTA SEPTIEMB.8 4	PRENSA LA 3ERA 7/9)	MUERE ELECTROCUTADO POR UN CABLE DE ALTA TENSION QUE ESTABA BOTADO EN EL SUELO.
11.-	P MORALES SANTIEZA MANUEL ALFONSO	30	DEFERRO	840905	W04		PROTESTA SEPTIEMB.8 4	PRENSA LA 3ERA 7/9)	MUERE EN EL HOSPITAL DEL SALVADOR A DONDE HABIA INGRESADO TRAS SUFRIR UN TEC Y RECIBIR UN DISPARO EN UN PARIETAL.
12	P VARGAS GALLARDO GUILLERMO	20	ESTUDIANTE	840905	COPIAPO		PROTESTA SEPTIEMB.8 4	PRENSA EL MERC.2/ 9)	MUERE MIENTRAS SUBIA LA LADERA DE UN CERRO ARRANCANDO DE LAS FUERZAS POLICIALES, EN CIRCUNSTANCIAS NO PRECISADAS HABRIA SIDO HERIDO DE BALA EN LA FRENTE.
13.-	P BRIONES RAYO JULIO	0	JEFE DE CUI	840905	COPIAPO		PROTESTA SEPTIEMB.8 4	PRENSA EL MERC.7/ 9)	VERSION OF. MUERE A CAUSA DE UN IMPACTO DE BALA EN EL TORAX, CUANDO REALIZABA PATRULLAJES EN EL INTERIOR DEL RECINTO UNIVERSITARIO. EL DISPARO HABRIA SIDO HECHO POR DESCONOCIDOS DESDE EL CERRO.
14.-	CESPEDES CESPEDES RODRIGO	5	ESTUD. KINDER	840906	W04CALIFOR NIA	CAR	SEC. PROTES TA SPT.84	VICARIA	MUERE CERCA DE SU HOGAR, ATROPELLADO POR UN FURGON DE CARABINEROS, LUEGO ESTOS TIRAN BOMBAS LACRIMOGENAS EN EL LUGAR Y NO DEJAN ENTRAR A LA PRENSA.